



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**  
**CAUSALES DE LA CRIMINALIDAD JUVENIL Y SUS POSIBLES**  
**SOLUCIONES**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
**ABOGADO**

**AUTOR**  
**DIANA SOLIS VASQUEZ**

**ASESOR**  
**HUGO AUGENCIO GONZALES AGUILAR**

**LIMA, PERÚ, MARZO DE 2017**

## **DEDICATORIA**

“A Dios por guiarme y darme la fuerza espiritual, para seguir adelante y no caer en los obstáculos que han sido presentados en mi vida; A los seres que me dieron la vida, Elmo Solís Quiroz y Orlandina Vásquez Gamarra, por ser guía y ejemplo en todo momento, encontrando las palabras exactas para encontrar la solución a un problema; A mi pequeño angelito Richard Elmo Chávez Solís, por transmitirme su inocencia, y el sentimiento de no guardar rencor, siendo que todo sea como un juego de niños”.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento va para todas aquellas personas que han influenciado en vida, para que de esta manera pueda obtener un peldaño más en vida profesional: Doy gracias a Dios, y a mis padres, por darme la vida y tener la existencia para poder lograr, metas profesionales y personales; a la universidad “Autónoma Del Perú”, y de manera individualizada a la escuela profesional de derecho, que está coordinado por el Dr. Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano, doctor que siempre se ha preocupado porque sus alumnos tengan el entusiasmo y la fortaleza de seguir con los estudios, buscando las alternativas de solución a los diferentes obstáculos que se iban presentando.

## RESUMEN

Según las estadísticas de los expertos tanto en Perú como en los países de América y Europa, existen muchas causas y formas de la criminalidad juvenil en la que se da en los jóvenes de 13 - 25 años en la que un 89%, de esta población están teniendo conductas antisociales que conlleva a una preocupación ciudadana y social que motiva e impulsa el desarrollo de esta investigación, con la que se enfoca a los ámbitos sociales y educativos que se forjan en los diferentes países, así mismo se tendrá en cuenta el análisis de cada énfasis que se tenga en un determinado país y que soluciones se han generado y cuán beneficiosas han sido, haciendo la aclaración de que en su mayoría, de las investigaciones ya tomadas encontramos críticas, suposiciones de las causas que originan este pánico mas no se evidencian con claridad y eficacia las soluciones a este problema social que cada día vuelve como el cáncer de una sociedad que está en la etapa de volverse crónico, la solución será ¿de que las leyes sean más duras?, como lo pide la sociedad cada que se atrapa a un joven que ha cometido un acto ilícito, ¿será el trabajo del estado que no está cumpliendo con su labor de resocialización?... y por qué no pensar de esta manera y aceptar nuestro error que aun nosotros cometemos al estigmatizarlo, a una persona que ha cometido una conducta antisocial o atípica, son jóvenes que no pidieron nacer, para luego, el padre, la madre dejarlos abandonados, no en el sentido de dejarlos en la calle como cualquier objeto, sino que al hablar de abandono me refiero a la escases de tiempo que le dedicas a tu hijo o hija y cuando estos crecen, se reflejan estos signos con agresiones de todo tipo, ya sea verbales o físicas, en donde ya cae a una cueva de lobos que el grande lo devora al pequeño, en tal sentido, incentivo a ti joven padre o madre ten tus hijos con responsabilidad y dedícale calidad de tiempo en el que puedas inculcarle valores y lo valioso que es el amor en el sentido amplio de la palabra y que actué en el sentido de que “HAZ TODO AQUELLO QUE TE GUSTARÍA QUE HICIERAN CONTIGO”.

**PALABRAS CLAVE:** Familia, joven, educación y sociedad, crimen.

## **ABSTRACT**

According to statistics from the experts both in Peru and in the countries of America and Europe, there are many causes and forms of juvenile crime which occurs in young people 13 to 25 years that 89% of this population are having antisocial behaviors leading to a civic and social concern that motivates and encourages the development of this investigation, which focuses on social areas and education that are forged in different countries, also the analysis will take into account each emphasis has in a given country and solutions have been generated and how beneficial were making the clarification that already taken are critical assumptions of the causes of this panic but mostly research does not show clear and effective solutions to this social problem that every day becomes as cancer of a society that is at the stage of becoming chronic, the solution will do that laws are tougher ?, as required by each society that catches a young man who has committed an unlawful act, is it the job of the state is failing in its work of rehabilitation? ... and why not think this way and accept our mistake that even we commit to stigmatize, to a person who has committed an antisocial or atypical behavior, are young people who did not ask to be born, then, father, mother abandon them, not in the sense of leaving them in the street as anything but neglect to mention I mean the shortage of time you dedicate to your child as they grow, reflecting these signs with threats of all kinds, whether verbal or physical, where and falls into a cave of wolves big devours the small in this sense, incentive you young parent keep your children with responsibility and Spend quality time that you can instill values and how valuable it is love in the broadest sense of the word and I acted in the sense that "MAKE ALL THAT YOU WOULD LIKE TO YOU".

**KEYWORDS:** family, youth, education and society, crime.

# ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN.....9

## CAPITULO I

1.1	Situación Problemática.....	12
1.2	Formulación del problema .....	13
1.2.1	Problema general .....	13
1.2.2	Problemas específicos .....	13
1.3	Objetivos .....	14
1.3.1	Objetivo general .....	14
1.3.2	Objetivos específicos.....	14
1.4	Justificación e importancia de la investigación .....	15
1.5	Limitaciones de la Investigación.....	17

## CAPITULO II

2.1	Antecedentes de estudios .....	19
2.1.1	Internacionales.....	19
2.1.2	Nacionales .....	40
2.2	Bases Teórico-Científicos .....	45
2.2.1	Doctrina .....	45
2.2.2	Norma .....	47
2.2.3	Jurisprudencia.....	48
2.3	Definición conceptual de la terminología empleada .....	58

## CAPITULO III

3.1	Tipo y diseño de investigación.....	62
3.2	Población y muestra .....	62
3.3	Hipótesis.....	63
3.3.1	Hipótesis general.....	63
3.3.2	Hipótesis específicas.....	63
3.4	Variable .....	64

3.4.1 Tipo de variable .....	64
3.4.2 Operacionalización de variable .....	64
3.5 Método e instrumentos de investigación .....	65

#### CAPITULO IV

PREGUNTA 1 .....	71
PREGUNTA 2 .....	72
PREGUNTA 3 .....	73
PREGUNTA 4 .....	75
PREGUNTA 5 .....	76
PREGUNTA 6 .....	77
PREGUNTA 7 .....	78
PREGUNTA 8 .....	79
PREGUNTA 9 .....	80
PREGUNTA 10 .....	82
PREGUNTA 11 .....	83
PREGUNTA 12 .....	84
PREGUNTA 13 .....	85
PREGUNTA 14 .....	86

#### CAPITULO V

5.1 Discusión.....	88
5.2 Conclusiones .....	90
5.3 Recomendaciones.....	91

#### REFERENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN

#### ANEXOS

ANEXO I .....	95
ANEXO II: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	99
ANEXO III.....	100

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>FIGURA 1: Las veces que has sufrido algún tipo de maltrato.....</b>	<b>71</b>
<b>FIGURA 2: Quien fue tu agresor si has sufrido un maltrato.....</b>	<b>72</b>
<b>FIGURA 3: A qué edad sufriste el maltrato .....</b>	<b>73</b>
<b>FIGURA 4: El maltrato es o era permanente .....</b>	<b>74</b>
<b>FIGURA 5: Cuando sufriste el maltrato que decisión tomaste.....</b>	<b>75</b>
<b>FIGURA 6: De qué manera solucionaste este problema.....</b>	<b>76</b>
<b>FIGURA 7: Crees que tomar la justicia por tus propias manos es lo correcto .....</b>	<b>77</b>
<b>FIGURA 8: Cree usted que la falta de comunicación entre padres e hijos es causal de criminalidad .....</b>	<b>78</b>
<b>FIGURA 9: Cree usted que el delincuente tiene un rostro específico.....</b>	<b>79</b>
<b>FIGURA 10:Cuál es la opinión que usted tiene respecto a las coincidencias nacionales e internacionales en relación a la criminalidad .....</b>	<b>80</b>
<b>FIGURA 11: Cree usted que el delincuente se hace o nace .....</b>	<b>81</b>
<b>FIGURA 12: En relación a la problemática juvenil, cree es un resultado de toda la sociedad por la cual deberíamos tomar conciencia de ello .....</b>	<b>82</b>
<b>FIGURA 13:Cuál o que cambio tendría la comunicación fluida entre padres e hijos</b>	<b>83</b>
<b>FIGURA 14: Tener la comunicación frecuente y fluida de docentes y padres, será forma de solución, a fin de controlar el carácter violento de los jóvenes .....</b>	<b>84</b>



## INTRODUCCIÓN

“La investigación titulada “CAUSALES DE LA CRIMINALIDAD JUVENIL Y SUS POSIBLES SOLUCIONES” tiene como problema general es: ¿Cuáles son las causas de la CRIMINALIDAD JUVENIL Y SUS POSIBLES SOLUCIONES EN LIMA METROPOLITANA en el 2015?

Se ha planteado el siguiente objetivo: Determinar las causas de la CRIMINALIDAD JUVENIL Y SUS POSIBLES SOLUCIONES EN LIMA METROPOLITANA en el 2015. Asimismo también planteamos las siguientes hipótesis que se tendrán que demostrar:

La problemática de la criminalidad juvenil, incrementa la inseguridad ciudadana, evitando en desarrollo económico y social, en lima metropolitana en el año 2015. La agresión verbal es causal de criminalidad juvenil, en lima metropolitana en el año 2015. La deficiente comunicación de padres e hijos se convierte, en causal de criminalidad juvenil, en lima metropolitana en el año 2015. Las que nos permitieron determinar las causales y encontrar las soluciones a la problemática.

El contenido de la presente investigación está realizado en 5 capítulos:

**Capítulo I:** Contiene el planteamiento del problema, los objetivos y la justificación y las limitaciones.

**Capítulo II:** El marco teórico, los antecedentes y los términos básicos, donde el cual el marco teórico conceptual de los temas referentes a la criminalidad juvenil, las causas de su existencia, y las posibles soluciones.

**Capítulo III:** La metodología, está determinada en función del enfoque de diseño de la investigación, los instrumentos de recolección de datos, la confiabilidad y validez.

**Capítulo IV:** Contiene los resultados de la investigación y la discusión. Capítulo se va a exponer la discusión de los resultados, que nos permitirán demostrar o rechazar la hipótesis general y las específicas de la investigación.

**Capítulo V:** Este capítulo va dar los alcances de lo que se obtuvo de manera de conclusión, sugerencia o crítica, teniendo en cuenta de que la situación problemática de esta investigación son de orden educativo, y social en la que todos tenemos cierto grado de responsabilidad.

**CAPITULO I**  
**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## **1.1 Situación Problemática**

En la actualidad en la que vivimos, se encuentra a diario, una serie de circunstancias, en las que te llevan a reflexionar, por qué la delincuencia, que puede conllevar a que los jóvenes tienden a desarrollar actitudes violentas contra los seres queridos, por lo que en este análisis se tendrá en cuenta los factores que conllevan, a tales implicancias, siendo o teniendo como base real la cantidad de índice criminal, en los que los mencionados crímenes los autores son jóvenes entre los 12 y 25 años.

Los casos de la falta de comunicación de los padres e hijos en los que no se fomenta el amor familiar, el mismo que puede ser ocasionado por los temas de horario de trabajo, o padres jóvenes que aún no tienen la capacidad para asumir tales roles, por tener sus hijos a temprana edad, vale decir que se saltan etapas de su vida sin dejar de ser adolescentes ya pasaron a ser adultos, con una responsabilidad, como la de ser padres la misma que no termina hasta que se concluya el ciclo vital.

La educación, que es un factor muy importante que se está perdiendo, en el ámbito, de la inculcación y cultivación de valores morales por lo que la ciencia avanza y el ser humano va perdiendo el control y ritmo de su vida, actualmente se dice con un 80% de certeza que un ser humano el 75% de vida lo pasa frente a la tecnología, entre ellos esta: un celular, un televisor, una computadora u otro artefacto parecido, por lo que uno convive con ellos y se olvida de la relación social física, actitud que se genera que ya no se dialogue mirándose a los ojos, por lo que se pierde el afecto que se debe incrementar en los hogares.

La agresión psicológica en los hogares, es un factor que conlleva a los jóvenes a refugiarse en distintos vicios así como el alcohol, la droga, agrupaciones de jóvenes que están en las mismas situaciones, en las que sus reuniones van a ver o buscar la venganza por todo lo que están viviendo, que por consecuencia se observan resultados negativos, violentos y agresivos, lo peor es que afectan a todo una sociedad.

Estos problemas no solo son de Perú es una problemática que vive el mundo, por lo que los padres no les dedican tiempo a sus hijos, siendo que en la mayoría los niños crecen al cuidado de las nanas y que la presencia de padres es relativo de dinero, mas no de amor y comunicación entre sí, en tal sentido la familia no sabe con exactitud qué tipo de educación está recibiendo su hijo.

En este tema no se encuentra la investigación profunda de las causales netamente, pero si podemos encontrar los avances en relación a lo que es la criminalidad de manera general, sobre todo la identificación de las actitudes que toma un criminal, en distintos aspectos, en lo que se llegó dar una característica determinada por sus rasgos físicos, teoría que no comparto por lo que a un ser humano no se le puede estigmatizar por su forma de ser, por lo que aun todos tenemos esos rasgos y es ilógico que digan ese sujeto es un delincuente.

En consecuencia, tanto los problemas internacionales y nacionales o locales coinciden en aspectos como, que la criminalidad juvenil, existe en las diferentes clases sociales y las causas son parecidas, las mismas que tienen como factor la ausencia del cariño o amor por parte de los padres, las agresiones psicológicas que sufren en sus hogares, factor que no es discriminatorio, vale recalcar que es en clases sociales, bajas, medias y altas.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Cuáles son las causas de la CRIMINALIDAD JUVENIL Y SUS POSIBLES SOLUCIONES EN LIMA METROPOLITANA en el 2015?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- 1) ¿El maltrato psicológico familiar se puede convertir en una posible causa de la criminalidad en adolescentes de Lima Metropolitana en el año 2015?
- 2) ¿La falta de comunicación entre padres e hijos, se convierte en una causa de criminalidad, en los adolescentes, en lima metropolitana en el año 2015?
- 3) ¿El incremento de reuniones en los colegios d educación básica, donde se fortalezca el vínculo de padres e hijos podrá ser una solución a la criminalidad juvenil en lima metropolitana en el año 2015?

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar las causas de la CRIMINALIDAD JUVENIL Y SUS POSIBLES SOLUCIONES EN LIMA METROPOLITANA en el 2015.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- 1) Determinar si el maltrato psicológico es una causa de criminalidad juvenil en lima metropolitana en el año 2015.
- 2) Determinar si la falta de comunicación entre padres e hijos s una causa de criminalidad juvenil en lima metropolitana en el año 2015.

- 3) Determinar si el incremento de reuniones en los colegios de educación básica regular, serian una posible solución para la criminalidad juvenil en lima metropolitana en el año 2015.

#### **1.4 Justificación e importancia de la investigación**

La Criminología es una ciencia que causal explicativa que se ocupa del delincuente, teniendo una doble finalidad preventiva y terapéutica, a fin de identificar el estado emocional de los seres humanos (Psicólogo Franz exner).

La criminología es el objeto central del análisis psicológico que se le asigna un lugar privilegiado en la que se analizan conductas sociales relacionadas como el corazón mismo de una sociedad, que para contrarrestar a ello se genera la sanción como funcionamiento de la conciencia colectiva (sociólogo Durkheim).

La Criminología, se determina como acciones humanas que se manifiestan como movimientos musculares, que se constituyen de forma exterior del delito, ya que estos movimientos se generan por la excitación del cerebro que constituye un resultado externo (Criminólogo Garofalo).

La criminología es parte del aporte positivista del conocimiento científico que se determina en función de lo verificable con respecto de los hechos fácticos que se han sucedido como conducta contra el aspecto normativo,

La criminalidad siempre ha existido el problema es no brindarle la importancia necesaria a esta realidad social, por lo que nos proponemos a establecer las causales de la criminalidad y buscar las posibles soluciones, con la finalidad de construir una ciudad tranquila, libre de pandillaje, menos delitos, de esta manera incrementaremos la paz y seguridad social.

De esta manera contribuir con la finalidad de nuestra constitución, que establece como fin supremo, la “DIGNIDAD HUMANA”, pero no podríamos hablar de dignidad, si el país se está poblando de mentes criminales, que si no aportamos o tomamos conciencia para cambiar esta situación, tendremos más presos en una cárcel, que ciudadanos dispuestos a gobernar.

Sin embargo la reacción social, es de manera drástica, por lo que sus respuestas son; que exista el incremento de la pena, sin ponerse a pensar que tal vez, ellos son los culpables de que ese joven – adolescente cometa un determinado delito. Siendo de este no la frase “si existe un delito es porque la ley no es tan dura”, y todos salen a realizar las marchas a que exista la más pena de cárcel.

Pero en ningún momento se han puesto a analizar, de cuáles son las consecuencias de que se les ha llevado a comportarse de tal forma, se enfocan en los resultados, más no se estudia el origen, en este ámbito no hay propuestas concretas en el ámbito del derecho.

Sin embargo en el estudio de las actitudes se encuentra un poco más en el campo de la psicología, en lo que se encargan de estudiar todo el comportamiento humano, lo que debe trasladarse al campo del derecho y buscar ayuda. Una política criminal efectiva y que en realidad cumpla con la finalidad que es la resocialización.

También se encuentran los libros y manuales que se habla de las penas, como los cuentos de hadas, en los que el bien triunfa, sin embargo la realidad es otra, de tal modo y en forma concisa no se encuentra el análisis de los cambios sociales, que por sí ya son preocupantes, y plantearse la política de prevención, antes que investigar lo que ya pasó, y simplemente darle un castigo físico, que su consecuencia es como una especialización de la criminalización.

De acuerdo con los análisis y reportes, se ha establecido que el 70% de los que salen, son más agresivos que antes que entrara a cumplir su pena, siendo así que la finalidad de la pena, no se está cumpliendo y no por ser que sean más duras, esto va a cambiar, recuerda que lo que se castiga son personas de uso de razón, por lo que la solución debe encontrarse a través del diálogo y la interrelación social, mas no con el rechazo o aislamiento.



Siendo así que la resocialización no cumple su función, pero la meta es prevenir el delito, evitar el dolor de las víctimas, no castigar.

### **1.5 Limitaciones de la Investigación**

- La presente investigación para su consolidación cuenta con un corto tiempo.
  
- La investigación solo se limitara a aspectos de las causas de la criminalidad juvenil y las posibles soluciones que puedan crearse para combatir la conducta antisocial que está adquiriendo la juventud.

**CAPITULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1 Antecedentes de estudios**

### **2.1.1 Internacionales**

#### **1. CRIMINALIDAD JUVENIL**

La criminalidad juvenil podemos indicar que viene a ser las consecuencias de un conjunto de temas sociales, que en todo caso interactúan en la juventud relacionada a su proceder formal (Carmen Defez 2010).

El término de delincuencia juvenil fue adoptado en Inglaterra desde el año 1815, es difícil de determinar toda vez que esta calificación o definición se adopta cuando se ha infringido a la ley penal.

Esta terminología tiene una expansión generalizada en toda sociedad en donde podemos determinar incluye una gran variedad de signos y códigos vinculados a ese nivel de donde también podemos decir que es una degeneración social en el mundo entero, a través de las problemáticas sociales (David).

La delincuencia juvenil es un fenómeno específico y agudo de desviación e inadaptación que resulta del fracaso del individuo al intentar relacionarse en la sociedad en la que vive.

La delincuencia es un fenómeno social en todo caso es producto de la interacción de las personas dentro de una sociedad, teniendo en cuenta el establecimiento de normas las cuales son reglas de conducta que no se respetan y por ende se quiebran y vulneran la paz social,(Herrero Herrero).

#### **2. TEORIAS DE LA CRIMINOLOGIA**

## 2.1 LAS TEORIAS DE LA CRIMINOLOGIA

La sustentación de la presente investigación se basa en las siguientes teorías las mismas que coadyuvan a la explicación de por qué, es importante ver a criminología desde los distintos ángulos de su evolución, por lo que se exponen las siguientes teorías:

2.1.1. Criminología clínica Al analizar a Martínez Vásquez es una visión de las características del individuo en un enfoque perverso esto, es decir que esta persona maneja las situaciones de diversas perspectivas manejando las situaciones a través del intelecto y la victimización, manejando el sentimiento humano y sensible del ser humano, con el fin de obtener su objetivo, vale decir que este sujeto actúa por conveniencia. En el año 1993 una funcionaria de Céname, aseguro que Martínez Vásquez, tiene espíritu de superación, así mismo como se ve el lado positivo de las situaciones que se enfrenta, debemos siempre tener presente que este ciudadano es capaz de todo por lograr su objetivo, teniendo presente que no tiene sentimiento por todo lo que realiza.

2.1.2. Criminología sociológica Desde el punto de vista sociológico, se trata de la estigmatización que se tiene o se adquiere, ya sea por los patrones vivenciales, o del tipo de familia o lugar en el cual resides, teniéndose por concepto básico y general que las familias de bajos recursos tienen por consiguiente, índice de criminalidad, la misma que sería por necesidad, ya sea de alimento o vestido, las otras son por la constitución familiar de la que descendes, si tus padres son profesionales u no, se tiene por consiguiente se tiene que el niño adquiere los mismos patrones, aunque muchas veces esta información es incorrecta teniéndose en cuenta que muchos niños se educan con las nanas, debido a que los padres por ser profesionales, no tienen tiempo para educar a sus hijos.

2.1.3. Criminología en figura de las organizaciones que vincula a la política como dirección de ejercer gobierno y por ende perjudicar la institucionalización del Estado, lo que conlleva a un esquema o forma de vida Roberto Martínez Vásquez, esta situación es variante puesto que no siempre, el tener un título o una carta de recomendación, indique que seas buen

ciudadano, muchas veces la mejor recomendación y tu hoja de vida son tus palabras y tipo de presentación, que te guían en el trayecto de vida, recordando que cada momento y espacio es único, que por consiguiente cada persona que se encuentra a tu alrededor tiene o crea un concepto independiente, de lo que eres, teniendo presente que cada ser humano no piensa igual que el otro.

La situación de la criminalidad, no solo es por los problemas que se generan en la ciudadanía, sino también por el tema de la justicia que no cumple con su parte, vale decir que si un jovencito de es detenido por el delito de robo agravado, con alevosía, por el cual es sentenciado a 4 años de pena privativa de libertad, bajo ese régimen se tiene que el derecho penal es sancionador, por ende la finalidad de la pena es resocializar o reeducar, según sea el caso, de las edades que infringen a la ley penal, siendo que el derecho penal en el 90% no está cumpliendo con esa finalidad, por lo que la sociedad, se aterroriza al saber que un preso adquirió su libertad, siendo que el concepto generalizado es “que el preso no sale a reinsertarse a la sociedad, por el contrario ya adquirió, nuevas técnicas de cometer delitos, teniéndose como presunción que la cárcel o el internamiento los vuelve especialistas en el crimen”.

Lunes 8 de julio, prueba de ADN lo vinculan a los tres ataques del denominado Psicópata de la Dehesa, entre un grupo de treinta sospechosos. Análisis crítico en esta visión de actuación criminológica se debe plantear de una u otra manera salidas sobre aspectos de políticas criminales más no la utilización del nuestro código Penal, como elemento disuadir.

Los políticos actuales, tratan de coger como proyecto de gobierno la seguridad ciudadana, debido a que es un tema que a toda la sociedad le preocupa, y por ende el político saca provecho de ello, escuchamos lo que proponen, y siempre elegimos al que hablan de sanciones drásticas y al que se dedica a la construcción de más cárceles, pero la pregunta básica que se realiza en este espacio es: “¿realmente las sanciones más drásticas reduce la delincuencia?, nuestros jóvenes tienen que aprender a golpes como animales, porque mejor no estudiamos juntos esta problemática y analizamos que lo mejor es educar y forjar

valores, cosas que específicamente va a dar un cambio social y efectivo para un desarrollo y bienestar social.

Siendo así es importante destacar, que no existe una preocupación vinculada a la prevención de las conductas delictivas de los infractores, en todo caso lo que existe es la utilización de nuestro ordenamiento penal, la cual busca intimidar a los sujetos que incurrir en estas conductas para de esta manera reducir la inseguridad ciudadana, lo cual es incorrecto, toda vez que con estas medidas no se está logrando que los menores infractores no incurran estos delitos, es por ello que el estado debe utilizar medidas preventivas y asimismo medidas sociopolíticas de largo plazo, que con una permanencia y constancia se podrá logra un cambio en nuestra sociedad.

Sin embargo se debe señalar que la vida carcelaria que llevan estos sujetos, sirvan para establecer políticas de precedentes a fin de que a futuros internos con características similares puedan darle un mejor tratamiento de internación, valorando la importancia de la educación.

Debiéndose tener presente que si bien es cierto la represión dentro de nuestra sociedad y conforme al sistema de gobierno ha generado un cambio dentro del nuevo proceso penal la que con características del sistema acusatorio contradictorio adversarial se puede alcanzar un resultado genuino en aplicaciones penales.

Es importante tener presente que los menores niños y adolescentes tengan siempre todas las oportunidades para poder sobresalir teniendo en cuenta que el futuro de nuestra sociedad está en ellos por lo que los accesos a todo tipo de servicio se debe dirigir a su desarrollo.

2.1.4. Análisis clínico Es importante tener presente, el análisis que se realiza a las personas que por su estado étlico han cometidos conductas delictivas, ésta es de sugerencia que debe ser bien minuciosa, ya si estamos hablando de una persona que consume alcohol de manera habitual, o rutinaria, en todo caso su análisis de este sujeto debe ser más preciso para

alcanzar resultados, y evitar que estos sujetos en este estado vuelvan a incurrir en nuevas figuras delictivas.

En estas circunstancias es importante que el Estado plantee una mirada en este tipo de internos que podríamos decir tienen una enfermedad de dependencia, lo cual perjudicaríamos a estas personas ya que sino tratamos estos males podríamos generar el cambio del sujeto y por ende incrementar un sujeto a los hacindos centros carcelarios, es por ello que es importante que se destine profesionales que atiendan a estas personas desde un punto de vista social y psicológico.

## **2.2 LAS GRANDES CORRIENTES DE LA CRIMINOLOGIA**

La Criminología en un enfoque contemporáneo busca analizar al sujeto que ha incurrido en actos delictivos desde diferentes aspectos como podemos mencionar al social, individual, normativos, y asimismo en vinculación con el agraviado; en todo caso se analiza al individuo vinculado a todos estos entornos los cuales nos llevaran a determinar a la persona responsable de un acto delictivo y por ende ver la forma de tratamiento que se debe adoptar para este sujeto, buscando de antemano la resocialización.

Es importante un análisis de la teoría psicológica la cual consiste en todo un estudio de su antecedente del sujeto que ha realizado la conducta delictiva y el objeto está enfocado en la prevención y por ende resocialización con lo cual se tratara que estos sujetos no vuelvan en incurrir en actos delictivos, por ende el enfoque social es de mayor importancia toda vez que se analiza su entorno social, del cual también debe entenderse que la solución debe estar en políticas sociales, ya que el análisis de la criminología criminal positiva, del siglo XVIII y XIX, sobre los aspectos de las conductas criminológicas en razón de los genes, o aspectos patológicos, ha quedado desfasados por el entorno social, la cual vincula al sujeto en su habita donde se debe hacer un trabajo social.

"El hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe"; esta una frase que ha calado en los enfoques sociales con respecto a las conductas delictivas pero que también viene teniendo

sus observaciones a razón de aspectos fundamentales como son los PRINCIPIOS MORALES, que se establece en la primera etapa del sujeto con los ejemplos de los padres en su actuar y de lo cual los hijos lo aprecian, ello conllevaría a que los hombres que han sido formados con principios morales no caigan en la corrupción que impera en la sociedad.

El término desadaptación puede considerarse desde diversos puntos de vista:

a) Como la imposibilidad de las personas para poder incorporarse en los nuevos modos contemporáneos de nuestro medio

b) El entender a razón de una inferioridad física o mental que se vincula con ello a generar una incapacidad de confrontar retos que exige nuestra sociedad.

c) El tener sujetos que buscan aislarse de nuestra sociedad apartándose de nuestra convivencia social.

d) El tener presente de la existencia de barrios de condiciones sociales ínfimas que están netamente vinculados con la criminología como una conducta social.

Que conforme al enfoque de la inadaptación de los jóvenes se dan como resultado en su mayor porcentaje los aspectos de evasión del hogar de la escuela y sociedad lo que en todo caso no se tiene la importancia necesaria para combatirla y por ende generar un acto de prevención a posibles conductas de mayor gravedad.

El "machismo", un fenómeno social, que viene de la historia, en donde siempre el hombre ha predominado sobre la mujer y esto también con respecto a la misma religión al punto de tener un PAPA, varón en todo caso siempre el hombre ha buscado prevalecer sobre la mujer considerándola el sexo débil lo cual también ha contribuido la mujer sometándose al hombre por falta de autoestima, pero que en la actualidad se generado todo un cambio social, en donde la mujer viene desarrollando todas las actividades de los varones y muchas



veces mejores, en este sentido podemos ver una igualdad de oportunidades en ambos sexos buscando en consuno un mejor desarrollo social.

La Psicología Criminológica se ha generado bajo un enfoque de desarrollo muy importante, en donde se busca descubrir las causas que han originado el actuar delictivo y esto con el estudio del ser desde un punto de vista subjetivo esto también conlleva un enfoque de prevención a la cual tenemos las instituciones del órgano ejecutivo como los consultorios, casas hogar para adolescentes mujeres, centros tutelares y Escuelas de Educación especial para los menores infractores; y siendo así se busca la educación y ocupación de los jóvenes, con lo cual se debe alcanzar la prevención de la delincuencia.

En la actitud terapéutica, a última hora, se han desarrollado programas de rehabilitación de criminales, para lo cual es importante el apoyo de la Psicología Criminológica con lo cual se intenta llegar a un psicodiagnóstico en cada caso y con esto, diseñar un tratamiento especializado siguiendo una secuencia de Diagnóstico y tratamiento.

El diagnóstico tiene como objetivo identificar quién es el individuo que llega a una institución penitenciaria, y por ende conocer las características de su personalidad.

Es el conocimiento de los múltiples y complejos aspectos de la personalidad del delincuente (Personalidad Psicopática). En el aspecto grupal también es importante tener presente el comportamiento de un grupo de personas en su actuar delictivo como también pueden ser las barras bravas o las bandas delictivas los cuales tienen un código en su proceder en violación de las normas sociales vinculadas al aspecto jurídico.

Es importante tener presente que el cimiento de un adecuado tratamiento es indiscutiblemente un correcto psicodiagnóstico. El enfoque del aspecto del tratamiento del interno busca hacer una modificación en la medida de conseguir una modificación, atenuar la agresividad del individuo antisocial (Sociópata), hacer conscientes aspectos inconscientes en cuanto a sus conductas de alteraciones psicológicas, sensibilizarlo en

cuanto a su afectividad, favorecer relaciones interpersonales estables, lograr que puede canalizar sus impulsos y verbalizar su problemática.

### 2.3 LA CRIMINOLOGIA CLASICA O POSITIVISTA

En todo caso esto parte de la ESCUELA CLÁSICA O POSITIVISTA, que de una u otra manera se desarrolló eficientemente por grandes estudiosos de la investigación criminal en todo caso es importante destacar, a los criminólogos como LOMBROSIO que destaco su estudio en el CRIMINAL NATO, y lo destaco a través de los rasgos fisiológicos de las personas para indicar que la criminalidad se vincula a través de los genes y asimismo tenemos el estudio de ENRIQUE FERRI, que destaca su análisis en el estudio del entorno social que afecta a las conductas delictivas.

En todo caso estas escuelas son las bases de la CRIMINOLOGIA CLÁSICA O POSITIVISTA y por consiguiente el más importante circuito de difusión de esta escuela fue la revista "Archivio di psichiatria, scienze penali e antropología criminale". En función del análisis de las conductas establecidas en función de una actividad criminal del ser humano, así como ha tenido muchos que la apoyan también están los que la contradicen.

La ciencia del análisis de las conductas delictivas y por consecuencia el aspecto de aplicación de penas esta basado en un enfoque doctrinario, vinculado al tema del silogismo, en todo caso dentro del análisis del Derecho penal como ciencia, tenemos que ver el comportamiento del individuo, anexado al aspecto social y psicológico con un enfoque estadístico, que permite arribar a la llamada sociología criminal, y así esta ciencia, aplicando el método positivo al estudio del delito, del delincuente y del medio, no hace otra cosa que llevarnos a una ciencia de la criminología clásica el soplo vivificador de las ultimas e irrefragables conquistas hechas por la ciencia del hombre y de la sociedad, renovada por las doctrinas evolucionistas ".

Dentro de los representantes de esta escuela, tenemos a LOMBROSO, FERRI Y GAROFALO, personajes que de una u otra manera con sus actividades y trabajos científicos han trascendido en el estudio de la criminología moderna ya que marcaron principios en el nacimiento del nuevo enfoque de las conductas criminales

Los postulados de esta escuela son:

- La Escuela Positiva se caracteriza por su método científico. - El delito es un hecho de la naturaleza y debe estudiarse como un ente real, actual y existente de acuerdo a la realidad social a la cual uno se enfrenta, teniendo en cuenta que este país es pluricultural y que cada región tiene costumbres distintas y que una situación debe ser tratada de manera individual y única que los casos pueden tener similitudes pero no son iguales en su totalidad.
- Su análisis de tratamiento está establecido en una escuela criminal de aspecto funcional. - Sustituye la responsabilidad moral por la responsabilidad social, siendo que si el hombre tiene cierta adquisición en un total de costumbres siempre actuara así, pero sin embargo se olvida que el ser humano es un ser pensante y que puede cambiar, encontrándose con un futuro y un estilo de vida distinto.
- La figura de la responsabilidad moral, es muy importante ya que es el cimiento o la base de una persona a efectos de evitar conductas antijurídicas. – el simple hecho de hablar de un tema penal por consiguiente se genera una sanción, pero sin embargo nos olvidamos de algo primordial que si estudiamos y le hacemos una propuesta de vida distinta este ser pensante puede cambiar y ver una mejor condición de vida social y pacífica, que se comprometiera a compartir una responsabilidad moral antes que una sanción.

#### **2.4 LA CRIMINOLOGIA CLINICA BENIGNO DI TULLIO**

Es un análisis de la observación de las conductas contrarias a las normas o reglas dadas por nuestra convivencia social, por lo que podríamos estar hablando de conductas antisociales y por último criminales en este devenir sobre el enfoque del aspecto clínico se ha basado en la observación profunda en estos sujetos para de esta manera determinar sus aspectos anormales.

Esta corriente intenta dar una explicación integral a cada caso, considerando al ser humano como una entidad biológica, psicológica, social y moral. Se dice que proviene de LOMBROSO. Sus antecesores son por ejemplo MAUCDESEY, Londres en 1888; FRANCISCO GINER, Madrid en 1899 y DE LOS RIOS, Buenos Aires en 1907.

Se le denomina Criminología Clínica porque proviene del griego CLINE: Lecho, cama. El medico clínico tiene como labor la observación profunda para de esta manera diagnosticar pero que el paciente es analizado en la cama. Estos son los grandes objetivos de la criminología clínica. La premisa es la de que la conducta humana está condicionada por múltiples factores biológicos, psicológicos y sociales.

Hay que averiguar en cada caso, cuáles de estas circunstancias hacen que la persona cometa un delito. Dentro de los métodos tenemos: 1. Entendimiento directo con el delincuente; Examen médico.

Examen psicológico para obtener datos sobre la personalidad del individuo.

Encuesta social en donde el trabajador social investiga el medio en que se desarrolló la persona.

El trabajo clínico debe ser interdisciplinario, en términos generales se ha vinculado con el funcionamiento de las prisiones.

Este concepto tiene dos aspectos:

a) La Capacidad Criminal: Que en todo caso podemos indicar que se trata del sujeto en su función de causar o provocar un acto criminal sin ningún remordimiento de culpabilidad.

b) Adaptabilidad: La capacidad que tiene el sujeto en su actuar delictivo para poder adaptarse en su vivencia de quiebra de normas o reglas impuestas por la sociedad, pero que a su vez busca la readaptación del sujeto a la sociedad buscando entender del bien a razón del respeto a las normas.

La importancia de una conducta criminal, implica establecer etapas o actos secuenciales y existe 4 fases importante:

a) Consentimiento Mitigante: Establecido en un enfoque de no dejar de lado la posibilidad de una conducta delictiva.

b) Consentimiento Formulado: El aspecto vinculado a la decisión del acto delictivo ya que el sujeto ha decidido realizar el hecho antijurídico.

c) Estado de Peligro: Enfocado en razón de la capacidad por decir así jurídica del individuo en razón también de su capacidad de ejercicio de todos sus derechos, generando con ello una inseguridad ciudadana.

d) Paso al Acto: La comisión del delito. SUTHERLAND, elaboro en la criminología clínica, EL DELITO DE CUELLO BLANCO y la definió: "Como el delito cometido por personas que tienen una profesión y ejercen funciones de gobierno" en todo caso con conocimiento de causa estas personas llegan al acto delictivo.

### **3. LA TEORIA DEL APRENDIZAJE. -**

Pasan a un rígido análisis el aspecto del entendimiento con respecto de la criminalidad, para ello es importante introducirse en el mundo del otro que sufre o que ha causado el daño es importante el entendimiento de la criminalidad, hay que ver es aspecto social que rodea la persona. CHRISTIE, realizo un experimento para confirmar una hipótesis que se dio en Noruega a final de la segunda guerra mundial.

En 1942 se llevan a Noruega prisioneros de distintas nacionalidades y los ponen en cárceles con carceleros noruegos, más de la mitad murieron por causa del hambre y la tortura en menos de un año. Situación de maltrato que se ha visto en razón de la distancia que se genera entre los carceleros y las personas que cumplen condenas ello conlleva a un maltrato y por ende abuso contra los internos.

En 1952 CHRISTIE, hace una investigación sobre estos carceleros para determinar su conducta, encontrando los resultados de:

- a) En las características personales entre guardia torturador y no torturador no existía gran diferencia, quedando con ello un vinculo cercano y de abuso por generarse una diferencia de condiciones.

Todos los guardias tenían características comunes a todo el resto de la población en Noruega. Las característica del grupo de los prisioneros era:

El hambre extrema daba por resultado que cualquier cortada o herida despidiera un mal olor.

Esto causaba alteraciones en la conducta, por lo que hacía que los carceleros vieran los prisioneros como personas de carácter no humano y por eso los torturaban. En conclusión tenemos la posibilidad de actuar con crueldad, sin considerarse asesinos, situación que los lleva a este extremo por no tener una conciencia real del problema social en que viven estos

sujetos, teniendo presente que son personas que vienen sufriendo una condena por más abusiva de sus carceleros.

Pero en el análisis de encontrar una diferencia de torturados y el no torturador pero que se le coloca en esa posición llega a de pronto realizar conductas abusivas por el solo hecho de que dichas conductas no están enmarcadas en la ley con antijurídicas.

### **LA ESCUELA ECLECTICA**

Una escuela de mucho fundamento teórico y que tiene su similitud en la Escuela Clásica, vinculada esta en el contrato social

En todo caso la escuela Clásica como la Escuela Positiva, enmarcadas dentro del enfoque de la investigación y por ende del derecho, su aspecto de variación está en que la escuela ecléctica, está determinada en los cambios sociales basado en la situación social que vincula a las conductas delictivas.

**ESCUELA SOCIAL** Está apoyada por el filósofo DURKHEIM, esta escuela no tiene su fundamento en el contrato sino en la dialéctica. Esta escuela tiene antecedentes en la Lyon, en especial en Lacassagne, en la cartográfica y en la de interpsicología con Tarde.

Son famosas las sentencias lapidarias de Lacassagne: "Que de una u otra manera señalan, que el entrono social de abandono generan sus delincuentes y por ello señala que dichas sociedades se merecen sus delincuentes tema filosófico muy importante en razón de que cuando los gobiernos no se preocupan de sus políticas sociales es que se crean los delincuentes producto de una abandono social.

Situación que merece una interpretación, a razón de las sociedades las cuales han perdido los principios y por ende el respeto de las normas establecidas o dadas por nuestra sociedad jurídica, en todo caso teniendo una sociedad sin valores y con sólo el hecho de buscar cada individuo enriquecerse aplastando a las necesidades sociales, es en este sentido hablar del caldo de cultivo, por el hecho de que ante la presión de los disvalores y el perjuicio a las

grandes mayorías que deciden sus gobernantes es que ellos sólo buscan el juego de las pasiones de los votantes, que al final sólo buscaran revelarse y por ende quebrar las normas.

Es importante tener presente que los estudios de un enfoque sociológico son muy relevantes para el análisis de las conductas delictivas, en todo caso podemos decir, que muchos actos delictivos se generan por las desigualdades tanto en es aspecto material como también en el ámbito del trabajo, pero que siempre toda responsabilidad es personal pero que dentro de este análisis podemos indicar que se debe tener presente, el entorno social con lo cual se podrá imponer una sanción mas justa para el sujeto que incurre en conductas antijurídicas

La patología es importe establecer como parte de una análisis del que incurre en una conducta delictiva. Por ello es importante esta escuela social, ya que introduce aspectos del enfoque social para tratar de combatir la inseguridad ciudadana, también para ello debemos tener presente, los factores objetivos y subjetivos que permitirán atenuar las sanciones a razón de conductas delictivas, llevándonos al análisis del enfoque patológico y no patológico, que se descubrirá en dicho estudio social y psicológico del individuo.

Esta escuela permite un fuerte avance de la criminología, y con el favorece la maduración de la misma hacia una ulterior integración, todavía inexistente, con el derecho penal.

### **ESCUELA ANOMMICA**

El fundamento sustancial esta determinado en lo que corresponde al individuo cuando éste pierde sus principios los mismos que están netamente llegados o vinculados con la pérdida de valores morales, que encuadren un comportamiento desviado, ya que no tienen un futuro promisorio, pero que todo esto es ocasionado por el Estado, ya que no utiliza Políticas criminales, para combatir las conductas criminales y por el contrario el Estado los lleva a sentirse en una situación de abandono llamada estado ANOMMICA.

El enfoque es sociológico y se dirige a la contracultura, pero no a la cultura. Debiéndose tener presente que en una sociedad, es construcción de todos los ciudadanos y que cada uno de estos cumple un rol y si uno de ellos falla, nos encontramos en el desbalance social,



generándose de este modo la política criminal tratándose de encontrar una salida, sin respuesta positiva.

El principal aporte fue el punto víctima de las peores críticas y rechazos: interpretación de la delincuencia proletaria, estadísticamente muy representada en las cifras policiales de criminalidad, que es la primera instancia para identificar el índice de criminalidad.

## **ESCUELA ECOLOGICA**

Un fundamento teórico es el que la formación de la sociedad es orgánica y no contractual. El presupuesto operandi está netamente basado en la constante desigualdad material que tienen las personas y por ende también en la división del trabajo por lo que no hablamos de una persona sin de una sociedad.

La criminalidad urbana setiembre 2015 En la revista criminalidad urbana (España).

En el tema a analizar se puede observar que en España, se han realizado estudios de tal naturaleza, según lo mencionan en sus publicaciones de guía de la criminalidad urbana, podemos indicar que este tipo de criminalidad viene siendo uno de los grandes problemas de la sociedad, que en todo caso conlleva al aumento de las conductas criminales por los sujetos y que esto debe ser atacado con políticas sociales de largo plazo ya que es un problema de conductas delictivas que perjudica la paz social de nuestra interrelación ciudadana.

Así mismo se entiende que la criminalidad es la cantidad de las infracciones a la norma jurídica por parte de los sujetos, en un momento y zona, determinados, conocidos también como conductas antisociales que se encuentran debidamente tipificadas, en la normativa legal, como es el código penal y código de niños y adolescentes, en el caso de infractores a la ley penal.

Siendo así es que el crecimiento de la criminalidad urbana es uno de los grandes problemas actuales. En el hemisferio norte, la tasa de criminalidad se presenta más o menos estable

entre la población mayor de 25 años, pero el crecimiento está determinado notoriamente en la franja de los jóvenes de 12 a 18 años, que en todo caso, se ha vuelto más violenta y temprana.

Es notorio el crecimiento de la criminalidad en el hemisferio sur, desde los años 80, las conductas criminales han aumentado en una proporción aritmética por lo que la violencia en la juventud también es una constante, teniendo como causa la falta de comunicación con los padres, por lo que el padre no tiene la información de lo que realiza su hijo, por ende no lo puede orientar, siendo así todo esto tiene aportes de la situación social que vive nuestra nación, y podemos indicar el tema de los hogares disfuncionales, por la cual tenemos los niños en la calle, por que esto origina el analfabetismo producto también del abandono escolar, la exclusión social, el impacto de las guerras por distintas controversias, el comercio ilegal de armas, entre otros fenómenos sociales.

Es de suma importancia hablar del aumento de las conductas criminales por ende más sujetos se encuentran dentro de este problema social, y que uno de los factores está en las drogas a razón de su consumo y por otro lado tenemos el tema de la globalización de la criminalidad que el mismo conlleva al encuentro de una crisis de los regímenes políticos, por las pérdidas de valores, y por ende esto conlleva a una crisis económica.

Situaciones del crecimiento de la conducta criminal de los barrios: siendo varias las causas para el crecimiento de la conducta criminal, y se dividen en sociales, institucionales y el entorno físico, la exclusión social, generado por distintas circunstancias sociales como el desempleo o la situación de abandono social que implica la marginalización prolongada, el abandono escolar y el analfabetismo, provocado por diferentes situaciones que vienen siendo también originadas por el estado, y con ello las transformaciones en el basamento familiar, es parte de los factores originarios de la delincuencia. Otro factor que ha influido es la ruptura del vínculo social en los barrios, que por la falta de ilustración en nuestra sociedad se realiza la discriminación, dentro de su grupo social, siendo en varias ocasiones que el ciudadano va a referir que el pobre o de clase baja en cuestión de la economía, se establece como una causa de la criminalidad, lo cual no tiene un enfoque directo.

Debemos entender que un elemento causante de las situaciones sociales de criminalidad, esta también en las instituciones y ahí podemos hablar del Poder Judicial, el cual es una institución que se encuentra desfazada a la una realidad social en que vivimos, en todo caso podemos decir que vivimos una democracia, y siendo así es que debemos tener un sistema judicial a nivel acusatorio de jurados que tiene los ingleses y americanos, el cual es más netamente vinculado a sistema de Gobierno democrático, y que todo esto apoyaría a una nueva forma de estructura policial, pero que también podemos decir que no son las instituciones y que son en todo los hombres que se encuentran en dichas instituciones, y que dejan de tener presente sus principios el cual son las normas impregnadas en una sociedad justa y de respeto.

Que en todo caso hablar de la justicia es enfocarnos en también una crisis que tiene nuestro sistema de Gobierno, toda vez que el tener una justicia lenta y retardada crea todo un problema social que repercute en todas las personas que tienen controversias que tienen relevancia jurídica es por ello que también es importante que las conductas criminales no sólo son problemas de las normas jurídicos penales sino que son problemas sociales, ya que utilizando las normas penales no encontraremos solución a este problema social el cual por una parte está en el sujeto y el otro en la política social que debe estar en la busca de la trascendencia del política, en todo caso estamos frente a la rehabilitación del individuo, que han incurrido en estas conductas delictivas.

El aspecto de analizar las consecuencias del aumento de la criminalidad urbana, es hacer toda una apreciación crítica social, de nuestra realidad la cual implica entender la vivencia de nuestra sociedad, y ello al punto de sentirnos cada día mas inseguros en nuestra comunidad, y todo este caos se genera a través de los problemas sociales como podemos ver en el desempleo o falta de oportunidades en la juventud para conseguir un empleo digno, con la cual a través de sus ingresos pueda llevar una vida digna y asimismo formar una familia a la cual pueda sustentar económicamente, caso contrario lo que se generaría es todo un problema interno familiar, que pueden llevar a ribetes de violencia, que en nuestro tiempo ya se ha tipificado, como una figura procesal, en este sentido tenemos al proceso sobre violencia familiar, y en todo caso esto conlleva al empobrecimiento de los ciudadanos de nuestros barrios que en su conjunto es nuestra sociedad, pero que también a su vez se ha generado las

prácticas de protección y prevención comunitaria, que son de aspecto positivo en nuestra comunidad.

Las consecuencias de la inseguridad ciudadana, daña más en los sectores sociales de mayor pobreza, que en todo caso no tiene la economía necesaria para generarse un nivel de protección, generándose en todo caso un problema social más, ya que muchas de estas familias sólo ven la forma de sobrevivir y por ende se vinculan con la violencia, por lo que vemos como ese conjunto de problemas sociales generan más la inseguridad ciudadana en nuestra sociedad, asimismo esta situación ha sido aprovechado por pequeñas empresas privadas que se han formado para dar seguridad a los ciudadanos, pero lo único que se ha generado es un conflicto entre la seguridad policial y esta seguridad interna, siguiendo la inseguridad a los ciudadanos.

De tal manera que los factores que ya han sido identificados son, faltas de educación, aislamiento en el ámbito de que los papas no están pendiente de ellos, falta de comunicación, factores en las que coincidimos, que sería materia de análisis en este proyecto.

Con respecto a este aporte, hay más coincidencias, en sus orígenes, pero no hay las posibles soluciones de manera clara, a ejecutarse o es que es demasiado difícil encontrar la solución a dicho problema social. Y que cada vez se vuelve más peligroso.

En tal sentido los mismos españoles, realizan una crítica al respecto, en la revista el archivo del crimen, en el que especifican que no solo internando a los presos se borra el delito, sino por el lado contrario el delito, se vuelve crónico y que un internamiento, sería una especialización más en sus mentes delictivas; se encuentra la opinión nacional a través de una tesis de la universidad de Tarapoto del año 2012 que opina lo siguiente.

Es importante tener presente que la misma comunidad ha calificado a estos jóvenes y adolescentes en RIESGO SOCIAL, ello por el hecho de su actuar o proceder contra las normas sociales y por ende contra las normas jurídicas, pero que esto es una realidad en nuestra comunidad y todas la comunidades de los Estados y ello conlleva a la preocupación también del mismo, generando asimismo dos situaciones una la alarma social que provocan estos actos de estos grupos denominados pandilla, barras bravas y otros, por otro lado

tenemos que no se ha establecido una distinción entre lo que constituye una actividad delictiva y un comportamiento desviado de las costumbres y tradiciones

Es importante, tener presente que lo incipiente que esta el Estado, en razón de establecer políticas criminales los cuales si enfrentarían el problema del aumento de la criminalidad de los menores, ya que con aplicación excesiva de penas no logramos resolver el problema de la criminalidad de los menores, en este sentido la política criminal está enfocada en la rehabilitación de los menores los cuales se tienen que presentarse a través de políticas sociales de la criminología, creando oportunidades de recreación, y aprendizaje de labores técnicas que contribuyan al desarrollo del menor.

El tratamiento de tener una perspectiva clara sobre la "seguridad ciudadana" ello implica aplicar todo un conjunto de procedimientos no sólo legales sino que políticos sociales, los cuales se deben enfocar desde el punto de vista a razón del cercanía de la población y en ello tenemos tanto a las organizaciones sociales de base que lo tiene empadronado la municipalidad asi como la participación de los líderes sociales en una participación activa de los ciudadanos en poder alcanzar una adecuada seguridad ciudadana, con una adecuada política de Estado, en bienestar de todos ciudadanos de nuestra patria.

Sin embargo hay un verdadero "estado de guerra" generado por los problemas sociales que de pronto atañen a los jóvenes que incurren en conductas delictivas, que no es justificado cuando estos actos vulneran los derechos humanos.

Es importante tener presente que nuestra sociedad ha sido preparado desde los hogares y después de las escuelas, y por último en las universidades, en un enfoque de erradicar la violencia a través de las normas penales más severas, por lo que vemos que generar seguridad es un enfrentamiento social, lo cual podemos decir que estamos en guerra, y ello conlleva a la inseguridad social y que esto en todo caso es un problema psicológico por una percepción distorsionada o exagerada de la realidad, en la que no hay concordancia con el verdadero índice de criminalidad.

Que en todo caso, podemos indicar que se ve una alarma social que provocan ciertas conductas delictivas que tienen una constante en nuestra sociedad, como son el delito contra la propiedad, y que dentro de los cuales podemos de hablar de HURTO AGRAVADO, ROBO AGRAVADO Y OTROS DELITOS PATRIMONIALES y que en todo caso, estas conductas delictivas tienen su cimiento en el continuara viviendo desorganizadamente

Paralelamente, hay delitos que han aumentado en forma exagerada en relación con años anteriores, que afectan derechos básicos como la vida, pero que no provocan una alarma social proporcionada a esa gravedad. Tal es el caso de los accidentes de tránsito o de la circulación, que generan una gran cantidad de muertos (en muchos países en cantidades bastante mayores que los homicidios dolosos) y sin embargo no provocan una reacción y preocupación equivalente con los resultados.

En igual sentido podemos citar los delitos no convencionales (ecológicos, abuso de poder económico y abuso de poder público) cuyos resultados tienen serias repercusiones en los derechos básicos de todos los ciudadanos, pero no llegan a provocar una reacción proporcional con esos resultados, a diferencia de los asaltos en las calles.

La criminología distingue entre delito (constituido por el volumen real de la criminalidad y sus repercusiones) y temor al delito (constituido por la percepción de la criminalidad y el riesgo de ser victimizado). La percepción de la criminalidad y el temor a ser víctima de un delito agiganta y distorsiona la realidad, con un efecto multiplicador desproporcionado, y esto muchas veces confunde en razón de tener presente que el derecho penal es netamente preventivo pero la prevención no solamente está en función de imposición de mayores penas a las conductas delictivas y con ello lograr atemorizar a la población, si no que la prevención es actuar antes de que se realicen las conductas delictivas, y esto debe ser a través de políticas sociales a todo campo tanto en el colegio como en todas las instituciones del Estado, pero más aún en las organizaciones sociales donde siempre se encuentra el ciudadano común y corriente tratando de mediar con sus problemas sociales.

En muchos países latinoamericanos, de manera directa los menos, por tolerancia, indiferencia o complicidad los más, se sostiene que la criminalidad juvenil sólo es posible enfrentarla recurriendo a métodos violentos, con el fin de defender a la sociedad.

Es así como se plantea la necesidad de organizar grupos paramilitares, compuestos por miembros de las fuerzas armadas, policías, grupos privados de vigilancia, comerciantes y otros ciudadanos, dedicados a actuar en forma clandestina, con el fin de aplicar ajusticiamientos sobre aquellos jóvenes a quienes el grupo "juzga" como personas indeseables para la sociedad, lo que asimismo va contra nuestro ordenamiento democrático, de los derechos humanos, ya que se vulnera la libertad personal.

Tal es el grado de tolerancia e impunidad con que operan, incluso todavía hoy, que en algunos casos ni siquiera se preocupan por hacer desaparecer los cuerpos. Otros, al menos en forma más abierta que los anteriores, pero tan radicales como ellos, estiman que a los "delincuentes" no deben reconocérsele derechos, y que en consecuencia deben ser juzgados en procesos sumarísimos, lo cual implica regresar al SISTEMA DE JUSTICIA INQUISITIVA en donde existía un JUEZ INQUISIDOR que ordenaba la justicia a su parecer y en beneficio del REY, por que no existía la correspondiente autonomía, situaciones que hasta ahora percibimos con nuestra administración de justicia, ya que también en esta forma de administrar justicia prevalece el PRINCIPIO DE CULPABILIDAD, en donde el sujeto desde el momento que era procesado se le presumía su responsabilidad por dicha conducta.

Pero que muchas veces se requiere que los JUECES, desconozcan su fundamento del principio de legalidad, con lo cual se introducirán en otro problema social, ya que la solución no está por dicho aspecto sino que está en la política social, que deberá realizarse con mayor ahínco en beneficio de un Estado verdaderamente democrático.

Está claro que con las normas jurídicas se busca un FISCAL o JUEZ, que sólo se guíe por el principio de legalidad, siendo duro por las controversias sociales y que con este actuar se podrá detener la inseguridad el cual es producto de la delincuencia, pero que ya hemos visto claramente y asimismo con estadísticas que con mayores penal e utilizando el código penal no se resuelve la inseguridad ciudadana.

El mismo panorama social observamos en lima metropolitana, que no hay necesidad de tener un hábito de lectura para saber que la sociedad se encuentra en un margen alto de delincuencia que es provocada por los jóvenes de nuestra sociedad y que como ciudadanos nos dedicamos a criticar esas actitudes y nos olvidamos de lo más importante que es buscar las soluciones y sobre todo entender cuáles son las causales que originan ese tipo de conductas.

A pesar de todo lo que se vive, no se han establecidos estudios profundos que determinen cuales son las soluciones para prevenir, los estudios no dan los alcances de cuáles son los factores, pero no se han preocupado por explicar cuáles serían las soluciones y que más bien sería interesante responderse la siguiente pregunta ¿quién será el culpable, el joven rebelde o los padres que teniendo experiencia no lo comparte?

### **2.1.2 Nacionales**

La delincuencia juvenil sigue evolucionando, a pesar de las capturas de bandas criminales, es que por un lado logramos desarticular dichas organizaciones pero que en todo caso aparecen otras organizaciones de carácter delictivo bajo el manto del trabajador de construcción el cual encierra una actividad delictiva mucho más peligrosa por tener todo un gremio que apoya dichas actividades ilegales, y por ende estas instituciones están netamente a coaccionar y por ende a secuestrar e ultrajar. (Mayo 2015, diario el comercio).

Según la División de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia (Divicaj) de la Dirección Territorial Policial de Piura (Dirtepol) y la Gerencia de Seguridad y Control Municipal (Secom), Estas organizaciones que incluyen al sindicalismo son fachadas de actos delictivos con dicho manto de protección de estas organizaciones por ende podemos decir que estos grupos son extorsionadores formando por ello mafias que incurren estas conductas delictivas, pero más aún son de carácter de tipo delictivo, gravosa cuando utilizan a los menores de edad, en estos actos delictivos buscando con ello la impunidad.



El jefe de la Región Policial de Piura y Tumbes, general PNP Gustavo Hananel García, reveló que, en lo que va del año, ya se ha desarticulado a cuatro organizaciones criminales que empleaban a menores de entre 15 y 17 años. “Estos adolescentes se inician en actos delictivos realizando pequeños atracos con armas de fuego o cuchillo; posteriormente, son reclutados por las mafias”, sostuvo.

El Comercio contactó a dos dirigentes vecinales del peligroso distrito 26 de Octubre, quienes por seguridad pidieron reservar su identidad. Ambos coincidieron en señalar que los seudogremios de construcción civil de los asentamientos Nueva Esperanza y San Martín –dos de los de mayor índice delictivo de la ciudad– están integrados por ex miembros de las desaparecidas pandillas Las Moscas, Los Chilas y Los Feto. Según los registros de la policía, estas agrupaciones crearon el caos en el sector oeste de Piura y fueron responsabilizadas de al menos diez crímenes.

Nuestras fuentes añadieron que algunos sindicatos registrados en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura usan a menores de edad no solo en los enfrentamientos con sindicatos rivales, sino también para laborar en las obras civiles. “Estos adolescentes, de 15 a 17 años, que trabajan en obras logran cobrar su salario con el DNI de sus padres, de algún familiar o adulto cercano”, señaló otro dirigente vecinal, quien agregó que esta situación se produce debido a la falta de fiscalización de las autoridades de Trabajo, del Ministerio Público y de la policía nacional.

**Se establece que en lima cada vez los sicarios son más jóvenes así como podemos tener el reporte que no da el comercio de febrero 2015, que la investigación comienza cuando a este joven lo matan, y nos narran horrible caso: diario el comercio mayo 2015.**

“Como anécdota podemos hablar de famoso CHUQUI, que a sus 14 años, termino en un basural con varios balazos en el cuerpo, y que después tomamos conocimiento que viene de un hogar disfuncional, y que la abuela sabía que venía de malas actividades en su vida, la policía conocía del sujeto porque lo tiene registrado como autor de varias conductas ilícitas como robos a mano ARMADA e investiga si fue sicario, situación por demás combatida por las normas penales, más no por políticas sociales a razón que la responsabilidad también la

tiene el estado, que no invierte en largo plazo para combatir estos problemas sociales y que sólo esperamos las víctimas de los actos delictivos para luego combatirlos con leyes.

En Chiclayo, los policías están en la búsqueda de adolescentes que han cometido actos delictivos o en todo caso por haber dado muerte a dirigentes de construcción toda vez que son mafias que se enfrentan pero que utilizan a los menores para dichos actos delictivos, y que todo esto por la disputa de obras encargadas por el Estado.

La policía y el Ministerio Público coinciden en que cada vez hay más menores como CHUQUI involucrados en conductas delictivas y que por ende son los menores utilizados para dichos actos delictivos por los beneficios penitenciarios, y que en todo caso son adiestrados para el manejo de armamento, conducción de vehículos y hacer seguimiento para la realización técnicamente de estos hechos criminales.

Es importante mencionar al delincuente que es menor de edad pero que ha causado muchas muertes dirigidos por mafias delictivas, en todo caso estamos hablando del trujillano Alexander Pérez Gutiérrez, GRINGASHO, quien fue considerado el sicario más joven del país, y quien la prensa lo ha promocionado por todo el país, haciéndolo conocido socialmente, en todo caso por dichos actos también la prensa vende porque si hablamos de un joven que se dedica a estudiar y que dentro de su pobreza se dedica a estudiar e no es promocionado por la prensa, porque los diarios no ven, en todo caso para los delincuentes juveniles este muchacho es un héroe, hoy en día se encuentra recluso en el PENAL DE ANCON II, junto a otros menores de similar conducta delictiva, en todo caso el Estado, ya con ellos sólo busca una ejemplar sanción sin beneficio alguno, por lo que está abandonando su fin constitucional de la resocialización.

**En esta situación problemática que estamos analizando, la frase que indigna a la población es “te mato por s/.500”, por lo que se debe meditar de cuánto vale la vida y hasta qué grado el ser humano por perder la dignidad y la vergüenza, pone en riesgo la**

**libertad de otro ser que se encuentra en un estado de necesidad, que como se puede observar, la quinientos soles vale un ser humano, el mismo precio que podría en algún momento ser, para aquel que en su inicio hizo lo mismo.**

Que en todo caso en el barrio del Callao, es donde tenemos zonas muy peligrosas donde la juventud esta constantemente en actos delictivos toda vez que los mayores avezados y con antecedentes penales utilizan a los menores para sus actos delictivos las consecuencia sociales son enormes en nuestra comunidad, nuestro ordenamiento penal está haciendo lo suyo, más las políticas criminales no están siendo enfocadas adecuadamente en esta tipo de delincuencia.

Especialistas en consulta establecen que existen dos mercados del sicariato; el primero está formado por asesinos a sueldo que “resuelven” los problemas personales de sus clientes como infidelidades o deudas. A estos sicarios se los puede contactar incluso por Internet, asegura la policía.

El segundo está relacionado con la construcción civil. “Cuando los dirigentes tienen enemigos y no se quieren comprometer, contratan a menores para que asesinen. Es una forma de buscar impunidad”, dice el coronel (r) Jorge Mejía, ex jefe de la División Antisecuestros de la Policía Nacional.

Además del homicidio, en el sicariato confluyen otras conductas delictivas, con la tenencia ilegal de armas la asociación ilícita para delinquir y el robo de vehículos. El asesinato es producto de una organización en razón de ser organizados por una banda..

El sicario suele un joven que es contratado para realizar un homicidio, pero que estas personas no se conocen. En la mayoría de casos, existe un intermediario que opera entre la persona que paga por el asesinato y el asesino. Este es el caso de Carlos Aldabe Ugarte, ‘Fortachón’, quien habría sido el nexo entre los asesinos del reportero gráfico Luis Choy y el autor intelectual de su ejecución, aún prófugo.

**Basándose en que los crímenes de los que se sabe poco, es porque en estos casos se dan en familia que no de clase baja y lo que el estado se alarma es cuando sucede en la clase económicamente alta, o artistas famosos.**

Según el diario El Comercio, en su reporte de mayo del 2014. El sicariato es una modalidad delictiva de la que se sabe poco. Esto se debe, principalmente, a que no está tipificado como tal en el Código Penal. El delito que se aplica en estos casos es el homicidio por lucro y ferocidad, situación que incrementa la pena ante estos hechos delictivos y por ello tenemos que se recibe una sanción hasta 35 años de cárcel.

El Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público trabaja en el análisis de las muertes violentas ocurridas en el 2012 y relacionadas con las conductas criminales. Este organismo ha identificado 1.915 muertes en ese período, lo que incluye los decesos causados por sicarios, asaltantes o secuestradores.

“Hasta el 2012, solo recogíamos la información de denuncias por homicidio”, explica Juan Huambachano, gerente del Observatorio de la Criminalidad, según el congresista Renzo Reggiardo, es importante que tengamos una sola fuente donde encontremos una verdadera estadística de la criminalidad en nuestra patria estadística unificada de la criminalidad en el país. “Esta información debería ser administrada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y serviría para establecer las políticas de seguridad”.

El congresista considera que es necesario reducir la edad de imputabilidad de los menores hasta los 16 años, a fin de que puedan ser sancionados por delitos graves. La pregunta que se formula es si esto es en realidad da resultados positivos, teniendo claro que el internamiento/ encarcelamiento, no está cumpliendo con su función, que es resocializar, en tal sentido se abarca que no es de beneficio social.

## **2.2 Bases Teórico-Científicos**

### **2.2.1 Doctrina**

#### **Interpretaciones:**

1. Se basa en el delincuente, tiene ciertos caracteres que los idéntica como tal y que por ende este nace más no se hace, teoría que en la investigación es considerada como causa, debido a que estigmatiza, al joven o ciudadano, sin entender que con estos comentarios estamos logrando un país con más violencia.
2. Se basa en que cada joven, tiene una realidad y que por su entorno este actúa como tal, calificando en mayoría de que pertenecer a una clase baja económicamente, es relativo a delincuencia, teniendo o partiendo como base de esta teoría pero no en su totalidad, siendo que en el ámbito de que cada joven actúa según su entorno y que además, influye mucho con las personas que se relaciona.

#### **Relaciones empíricas**

1. Tienen el objetivo principal que es la preocupación por encontrar las causas del porque tal joven o ciudadano tiene una conducta antisocial, y tratar de encontrar solución a su problemática, siendo que en oportunidades ha sido de manera errónea.

## **Relación de las mejores propuestas**

2. La intención y preocupación que han tenido en cada una de sus realidades o épocas, por encontrar y demostrar las causas que han originado la problemática. Razón que por más que los años han pasado sigue la investigación, inducida a la problemática según el espacio del tiempo.

La criminología tradicional, podemos decir que es una ciencia por el hecho de que los estudiosos analizaron los cadáveres y asimismo también los problemas sociales, para poder determinar estas conductas criminales en base de determinados aspectos como son los estudios de Lombroso, y asimismo de Ferri, cuando nos habla de delincuente social, en todo caso la sociedad es parte de dicha conducta criminal, más adelante es aprovechado dicha situación para la aplicación de las penas, a las conductas delictivas, y en todo caso ver como el derecho penal puede en todo caso ser una herramienta que se utilice para combatir la inseguridad ciudadana, con la intimidación y buscar por otro lado que dicha personas ya no vuelvan a cometer dichos actos delictivos. (Pérez, Santillán Pág. 59 – 2009).

Un párrafo, en el que no indica la preocupación que existe en el ámbito del estudio de la criminalidad de manera general, sin especificar la edad del criminal o autor del delito, de esta manera es un aporte valioso, ya nos indica y nos narra el estudio completo de lo que es la criminología.

Sin embargo, este es un tema que ya desde el siglo pasado se está observando, pero vale decir que en nuestra actualidad el índice de criminalidad se ha elevado y que sobre todo está recayendo en los jóvenes como autores o protagonistas de esta terrible situación social en la que atraviesa nuestro país.

En el ámbito doctrinario, no existen libros específicos de autores que se hayan pronunciado de este tema, debido a que es un tema bastante reciente y que en los últimos meses se ha incrementado con mayor rapidez, lo que considero que es algo alarmante que preocupa a la ciudad.

### **2.2.2 Norma**

Con respecto a las conductas delictivas o criminales tenemos la tipificación en los códigos procesales así como el código de niño y adolescente, el código penal para el caso de jóvenes mayores de 18 años.

En su capítulo IV; establece que la acción criminal del individuo, establece para los jóvenes de 12 y 18 años es considerado como pandillaje pernicioso.

En la misma que describen su acción y a la vez la sanción que va a recibir, de acuerdo al grado que han cometido, o han realizado con sus acciones, ya sea de manera individual o colectiva, por iniciativa propia o dirigida por terceros.

“la responsabilidad penal en la legislación vigente, dice, el enfoque de mayoría de edad que se establece a los 18 años de edad, entendiéndose en su plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles y penales por lo que se tiene su responsabilidad para responder a los hechos que se realicen como adultos (...), (García, Alvarado Pág. 40 – 2012).

Sin embargo nuestro ordenamiento jurídico del niño y del adolescente, enmarca dentro de un aspecto sustantivo que los adolescentes que tengan en edad de 14 a 18 años tienen una capacidad restringida pero para el derecho penal existe una responsabilidad especial.

En este sentido que los adolescentes que se encuentren entre los 14 y 18 años, que su situación es en calidad de autor o cómplice de un delito, son destinados al sistema penal juvenil, que se les inicia un proceso por infracción a ley penal y al encontrarse culpables de lo que se les acusa, la sanción que están sometidos es una medida socioeducativa. Según lo establece el art 217 del mismo código.

Las mismas que se consignan en:

- **Amonestación:** es la sanción meramente subjetiva con recomendaciones que se le realiza al adolescente infractor y a sus padres, lo que indica que no deben salir de la audiencia sin saber cuál es el motivo de la amonestación y consecuencias de la misma.

- **Prestación de servicios a la comunidad:** Esta determinado en la realización de servicios a la comunidad en los sectores públicos con los informes que se teinen que realizar para dar cuenta del cumplimiento de dicha actividad en servicio al Estado.

- **Libertad asistida:** Es la designación de un tutor, que en todo caso tiene que estar netamente vinculado con la profesión de psicología para la orientación, supervisión del adolescente y su familia, por un periodo máximo de 8 meses.

- **Libertad restringida:** Implica la asistencia participación diaria del adolescente infractor en el servicio de orientación al adolescente SOA, a cargo de la gerencia de operaciones de centros juveniles del poder judicial.

-**Internamiento:** Conlleva realizar la restricción de lo máspreciado por el hombre que es la libertad y esto en todo caso con respecto del joven adolescente infractor que va ser recluido en un establecimiento o reformatorio juvenil. En cuanto a la duración de esta medida socioeducativa, según lo indica en el art 194, del código del niño y del adolescente; los adolescentes cuya edad se encuentre comprendida entre 14 hasta los 16 años de edad se aplicara una medida socioeducativa de internación no mayor de 4 años, y la edad que se encuentre comprendida entre más de 16 años, hasta antes de cumplir 18 años se aplicara una medida socioeducativa de internamiento no mayor de seis años.

### 2.2.3 Jurisprudencia

Revista de la corte interamericana de derechos humanos, mayo 2013. Derecho penal juvenil en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Salazar, 2013).



Es importante tener presente lo que se busca es que la juventud encuentre una solución a su actuar y ello conlleva no sólo a las normas penales sino que el Estado tiene que trabajar bastante en sus políticas sociales y por ende las familias también en la formación de sus principios morales con lo cual lograremos una mejor sociedad justa y equitativa.

Antes de precisar las interpretaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte”, “Corte IDH”, “Tribunal”) en cuestiones relacionadas con el derecho penal juvenil, se hace de importancia lo que en su oportunidad hablaba nuestro Código de Menores en tener presente sólo la protección del menor por el Estado, y que de este seguimiento con el desarrollo de los derechos del niño, es que se cambió la razón de protección a la de interés superiores en sus derechos fundamentales

Esta evolución social y política fue acompañada de todo un desarrollo jurídico, en razón de entablar realidades a los aspectos normativos que de una u otra manera no sean impuestas sino que salgan de los derechos inherentes al ser humano, y que se formalicen dentro de un contexto social, pero que ello conlleve al respeto del ser humano y su integridad a los intereses comunes sin diferencia alguna, [...] que en todo caso el hablar de la convención sobre los derechos del niño y del adolescente, es entender una nueva visión en relación de los derechos y obligaciones con respecto de los niños y adolescentes, en contacto con el Estado, si bien es cierto teníamos un Estado protector, en la actualidad con la convención tenemos un Estado, de respeto a estos derechos toda vez que son fundamentales en la formación del menor, para entender que ellos son sujetos de derechos, y que pueden denunciar cualquier acción en su contra aunque estos sean de sus parientes mas cercanos y para ello es que el Estado ha creado instituciones cercanas a la sociedad como es la DEMUNA, FISCALÍA, DEFENSORIA DEL PUEBLO.

En todo caso conforme la visión de la defensa de los Derechos del Niño y del Adolescente es que en la actualidad se tiene otra visión con respecto a ellos, siendo así es que la visión antes de la convención de los derechos del niño y del adolescente, podemos decir que se vinculaba a la discriminación en relación de términos que encerraban un concepto, del cual tenemos que hablar de MENOR, es hablar de postergación y hablar de NIÑO o NIÑAS es

hablar del respeto de sus derechos teniendo en cuenta que son el presente de este país y que ellos cederán el mando de la toma de decisiones de este país por lo que es importante no llegar al ámbito judicial, pero que si “judicializan” los problemas psicosociales de la niñez y crean la figura del juez de niños, estos sólo se vinculan a nivel del principio de legalidad para la aplicación de sanciones establecidas en las normas jurídicas, pero que esto no resolverá el problema de las infracciones o familiares, que atañe a políticas sociales en la que se comprometa el Estado a confrontar esta problemática social.

Sobre el tema LLOBET RODRÍGUEZ, (2012) en una entrevista para la televisión mexicana, ha determinado que “en los casos en que se de la imposibilidad la aplicación de un criterio a razón del principio de oportunidad reglado ni de otra forma a razón de anticipación de conclusión del aspecto de conflicto con vinculación procesal, como la conciliación y la suspensión del proceso a prueba, llegándose al dictado de una sentencia condenatoria y a la imposición de una sanción propiamente dicha, principio fundamental del Derecho Penal Juvenil es que el confinamiento de menores de edad en establecimientos penitenciarios debe ser utilizado como último recurso toda vez que nuestra sociedad es parte del problema[...]. Antes debe dársele prioridad a las sanciones socio-educativas, posteriormente vienen las de órdenes de orientación y supervisión, en función de normas o reglas de conducta que vinculen el comportamiento del individuo imponiéndose como última alternativa las sanciones privativas de libertad, y dentro de éstas, prefiriéndose por su orden el internamiento domiciliario con medidas de alternativa social en función de su desarrollo personal y el internamiento durante el tiempo libre, y por último el internamiento en centros especializados, que debería ser de ultima ratio.

Finalmente es importante compartir que después de una infracción penal, realizada por un menor, no podemos ver sólo el hecho de una sanción penal, con el internamiento en un centro de rehabilitación sino que se debe ir mas alla a razón de hacer todo un seguimiento de que si con la medida impartida se está logrando al resocialización que plantea el Estado en su población juvenil,

Principio de Proporcionalidad  
que se encuentra consagrado en el Art. 5 de las Reglas de Beijing en donde se conceptualiza:

3.1 Que se debe tener un sistema de justicia, que sea proporcional en razón del daño causado como bien jurídico, y el agente en función del entorno social, para buscar su readaptación a la comunidad de las reglas jurídicas impuestas y que se deben cumplir,

“Es importante hablar del PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, toda vez que se tiene mucha confusión en razón de que se tiene que establecer una proporción acerca del daño causado y la sanción que se tiene que aplicar, lo cual implica una inexactitud, en el ámbito de la comprensión jurídica, toda vez que la proporción debe estar en razón del bien jurídico protegido y la responsabilidad del sujeto en función de su capacidad de sus derechos civiles vigentes

Directamente tratándose de justicia penal juvenil la aplicación de este principio se determina a la proporción de una equivalencia entre el bien jurídico protegido y la responsabilidad del individuo se centra en un análisis de ponderación de la pena a imponer sin descuidar la protección especial a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con lo cual se evitaría un abuso mayor en agravio de estas personas que están en relación de ser sujetos de derechos que le establece la norma

“La proporcionalidad procura, en general, mantener un equilibrio entre el bien jurídico protegido y el grado de responsabilidad..

En forma práctica el principio de proporcionalidad significa que, dentro de una pluralidad de medidas posibles y adecuadas, es importante tener presente que nuestro derecho penal es de ULTIMA RATIO, que significa siempre la posibilidad de no aplicar sanciones que restrinjan derechos fundamentales y que por otra lado se busca la resocialización del menor en la posibilidad de oportunidades que se vinculen con lo social, y su interés en su desarrollo.

La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 3, que dispone “1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” [...]. En todo caso dicha medida esta en relación que cuando cualquier órgano jurisdiccional trata de tomar una decisión con respecto de los menores no sólo debe tener en cuenta, la infracción que ha

cometido dicho menor en agravio de las normas impartidas por el Estado, sino que también se debe tener en cuenta la situación del menor en razón de las oportunidades que ha tenido o que ha recibido del Estado, y por ende esto también esta en función del hogar disfuncional y también la oportunidad de estudio y recreación por ende todos estos aspectos deben contribuir a elegir una sanción reformativa y no una sanción condenatoria.

Ha agregado además la Corte IDH que “la expresión “interés superior del niño”, consagrada en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, implica su desarrollo, en razón de su bienestar y dentro de ello tenemos todo un conjunto de aportes a su bienestar teniendo en cuenta que dichos menores son el futuro de las naciones y por el bienestar del sostenimiento de los Estados.

“La socialización se produce en la comunidad, y no por medios formales de control como lo son las instancias judiciales.

La justicia penal juvenil es estigmatizante y por demás selectiva lo que de una u otra manera inconveniente para los jóvenes ya que con sanciones de internamiento en donde no existe un tratamiento adecuado para alcanzar la resocialización.

La judicialización tiene un efecto perjudicial en nuestra sociedad, y asimismo en la juventud toda vez que con la penalización de dichas conductas no viene siendo efectivo la reducción de la delincuencia juvenil.

Un argumento ético: ¿Por qué responder al delito en forma drástica y violenta, si es posible y conveniente utilizar otras formas?

Principio de justicia especializada

A la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño el Instituto Interamericano del Niño señala que “los niños son inimputables penalmente, aunque a los sujetos de 12 a 18 años que infringen la ley se les somete a una jurisdicción especial [...]”.

Para la solución del problema en el párrafo precedente se debe de tomar en cuenta que el derecho penal de cumplir con su finalidad de resocialización que por consiguiente, debe adoptarse políticas educativas que conlleven a la reinserción del ciudadano, de ser el caso de

un joven mayor de edad, de no ser así, al infractor se debe de tomar el criterio de política educativa que todas las autoridades administrativas de cada distrito debe de ser responsable de los talleres socioeducativos de los infractores y que así mismo se generen puestos laborales que permitan el crecimiento del mismo. Las autoridades competentes deberán asumir el rol de reinserción generándoles oportunidades laborales que le permitan con el crecimiento económico, encontrando de este modo una nueva forma de vivir con una visión distinta, sin generar daño a la sociedad.

La Corte IDH, ha sostenido “Que la forma de atención en forma diferenciada, es todo un problema social, que trae consigo consecuencias en el concepto y la percepción de las personas que ven cómo se da la existencia de la desigualdad.

En el mismo sentido la Convención sobre los Derechos del Niño tiene entre sus funciones en el planteamiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicas para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes”.

Al respecto este mismo Tribunal en el caso “Instituto de Reeducción del Menor” ha establecido una serie de elementos que debe reunir la jurisdicción especial que cobija a los niños, niñas y adolescentes reclusos en un centro penitenciario con el fin de reconocer el estado general de vulnerabilidad del niño ante los procedimientos judiciales y disminuir el impacto mayor que genera al niño el ser sometido a un juicio penal. A saber:

- 1) Es en primer momento queda la función exclusiva de un buen tratamiento, para que dichos menores puedan tener la oportunidad de recuperarse y no utilizar al Poder Judicial.
- 2) En el caso de impulsar un proceso judicial que es necesario, se debe tener presente que esta conducta penal debe ser una excepción toda vez que la regla debe estar determinada en función de atender al joven que ha incurrido en infracción desde un aspecto psicológico y social.

- 3) Dispondrá también de un margen suficiente para el ejercicio de facultades discrecionales en las diferentes etapas de los juicios y en las distintas fases de la administración de justicia de niños.
- 4) Los que ejerzan dichas facultades deberán estar especialmente preparados y capacitados en los derechos humanos del niño y la psicología infantil para evitar cualquier abuso de la discrecionalidad y para asegurar que las medidas ordenadas en cada caso sean idóneas y proporcionales”.

Este principio también se extiende a la brusquedad de encontrar una especialización en los funcionarios que se encuentran en aspectos de justicia, vinculados a los jóvenes ya que ellos siempre están en relación del aspecto social

Es importante también tener presente que los efectivos policiales que trabajan con menores de edad que incurrir en conductas delictivas, deben ser preparados para poder resolver estas controversias, no ha razón de las normas establecidas sino que también tienen que tener presente, todo el aspecto social y filosófico que atañe resolver estas situaciones por vía social.

En cuanto a los otros funcionarios el principio 22 del mismo cuerpo normativo dicta:

**Necesidad de personal especializado y capacitado;** Que en todo caso es necesario garantizar la capacitación de personal especializado, en todo caso esto lleva a una preparación permanente de personas que se dediquen a los menores infractores, claro está en temas de derecho de familia y de violencia familiar.

Garantías en la Aplicación del Derecho Penal Juvenil, están plasmadas de la mejor manera y explican una serie de números y conceptos básicos que narran de la maldad con el final feliz, pero esta situación no se cumple a su totalidad, debido a que existe la corrupción y a mala administración de justicia, teniendo como consecuencia el final, nuestra realidad social que se vive y se observa día tras día, resumida en la siguiente frase “inseguridad ciudadana”.

Referentes al tema el Instituto Interamericano del Niño y del Adolescente ha dispuesto que “las garantías englobadas dentro del debido proceso deben respetarse en tres momentos:

Al momento de la detención, esta detención se da o realiza por personal especializado, cuando exista un mandato judicial, con previo proceso de investigación preliminar y también se genera en los casos de flagrancia delictiva, captura del menor en pleno comisión del delito.

En el desarrollo de los procedimientos judiciales, basado en los principios de culpabilidad, legalidad y humanidad, los cuales no es necesario respetar a raja tabla, todo vez que es necesario que se vincule con el aspecto social y psicológico, asimismo los principios de carácter procesal como el de jurisdiccionalidad, que implican una nueva forma de contradicción, y por ende está el de la inviolabilidad de la defensa, presunción de inocencia, impugnación, legalidad del procedimiento y publicidad del proceso, generándole siempre el derecho a la defensa.

Es importante destacar que siempre se debe vigilar el cumplimiento de una medida de resocialización con una educación de valores, en su internamiento. Esta debe ser vigilada por el órgano competente en forma permanente dentro de lo cual se tenga resultados en su avance y mejoría en la convivencia social. En caso de privación de libertad, hay que tener presente que a los niños y adolescentes no se les puede internar en centro de reclusión de mayores, por ende se debe internarlos en centros de atención del niño y del adolescente en donde se controle su constante desarrollo social, y en este sentido se tiene que ver su régimen de internamiento con una constaten asesoría psicológica y jurídica, claro está que la educación sea adecuada y el lugar muy higiénico, en lo que consiste de la salud, esta tiene que vigilarse permanentemente.

Por su parte en la OC-17 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Comisión” o “CIDH”) estipuló una serie de garantías que con apego a los artículos 8 y 25 de la Convención Americana, en concordancia con el artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, deben observarse en cualquier proceso en el que se determinen derechos de un niño. Entre ellas se citan:

- Juez Natural.
- Presunción de inocencia.
- Derecho de defensa.
- Doble instancia.
- Non bis in ídem.
- Publicidad.

Es de mayor importancia que todo niño tiene una protección consagrada en los derechos tanto internacional como nacionales, pero que este debe hacerse internalizar en los sujetos que se encuentran en las funciones públicas, y asimismo como un gen, que debe tener todo ser humano, por el hecho de que esto empieza en la familia, y que cuando una persona abandona a sus hijos esta dejando de lado el futuro de nuestra sociedad, dejándolo en la intemperie y después tenemos al Estado que debe cumplir también su función de protección de los derechos del niño y que esto no queda ahí sino que respetar estos derechos.

La Corte IDH ha reconocido que las obligaciones que se derivan del artículo 19 de la CADH no se limitan a derechos políticos y civiles, sino que “las acciones que el Estado debe emprender, particularmente a la luz de las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño, abarcan aspectos que lindan con la economía lo social y cultural que necesariamente están formando parte al derecho de la vida y la defensa de la integridad del sujeto en su minoría de edad [...]” Por ende sale una sólida conclusión que la mayoría de los casos en la Corte se han resuelto no solamente en función de las normas del derecho de los niños y adolescentes sin que también en razón de los Derechos Internacionales con las Convenciones y otras norma de carácter supranacional.

Es de nivel internacional, destacar que “los Estados que son partes de la Convención sobre los Derechos del Niño están asumiendo una adecuada medida de protección de que los procesos que se lleven con los menores deben ser amparados por el PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO, bajo los parámetros de lo establecido en las norma internacionales como es en la Convención Americana sobre Derechos Humanos”, a razón del proteccionismo en cuanto se les imponga una medida de seguridad.



**Obligación Respecto a la Educación.-** La cual implica su vinculación con el Derecho a la Vida, y parte por ahí el respeto de los reclusos en centros de atención al niño y adolescente con lo cual si bien es cierto está recluso no está privado de los tantos derechos que consagra las normas internacionales, y que uno de ellos es sin duda la EDUCACIÓN, que debe brindar el Estado para poder de esta manera reivindicarse con este grupo social que viene delinquiendo por problemas sociales, en todo caso la educación está en los centros de reclusión, en donde se debe impartir con mucho mayor interés por los problemas que viene viviendo dicha población y esto conlleva que la educación acerca de un niño que ha delinquido está determinado en su desarrollo personal.

En todo caso como comentario general es que es el Estado que no ha cumplido con lo establecido en las normas internacionales de protección de los derechos del niño, como son las Convención de los Derechos del Niño; acerca de lo indicado en lo que respecta de la educación, dando una educación pésima y con ello perdiendo la oportunidad de la resocialización y reeducación del niño y adolescente

En todo caso este incumplimiento del Estado es voz populista en todo grupo humano, pero que también la gente ve que dicho personaje ha cometido un acto delictivo y todavía lo vamos a premiar con una buena educación, en todo caso lo se busca está más allá, de una atención de la persona sino que se busca en el futuro tener un joven más dentro de nuestro orden social, y con ello protegeremos nuestra sociedad, y por ende el desarrollo de vida.

Resulta más que claro, que en los derechos de los adultos se ha perfeccionado los principios de protección de sus derechos humanos, y con ello es importante también mencionar que se ha generalizado el PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, el cual indica que toda persona es inocente, mientras que judicialmente se determine lo contrario y esto mediante una sentencia judicial, en todo caso esto es importante porque a una persona por presunciones se le puede imputar cualquier delito, por ello podemos decir que se ha perfeccionado muchos principios en beneficio del reo, y esto también vinculado a lo que indica la constitución en razón del principio de la retroactividad benigna a favor del sindicado.

Si bien, es cierto esta materia de los derechos de los menores infractores en el respeto de estos derechos, ha logrado alguna jurisprudencia por lo que es reconocible fácilmente, pero

lo que se requiere es una línea de acción en este campo jurídico que ya los distintos autores están trabajando para poder genera todo un vínculo jurisprudencial que pueda servir de base a los trabajo de tesis y sean fuentes y cimientos para evitar abusos de los menores

Es importante tener presente, que la situación de los NIÑOS Y ADOLESCENTES en AMERICA LATINA, es delicada y que si no hemos tenido la intervención de los derechos internacionales es producto de otros factores externos, como son la especialidad, costos y el acceso a la justicia por estos jóvenes que se encuentran en completo estado de abandono es por ello que si existe una delicada situación de los menores pero que la justicia tanto nacional como internacional están muy lejanas de una población agraviada tanto en su formación social como en su aspecto económico.

Que en todo caso, con la preparación y el apoyo de los futuros profesionales quizás veamos mayor aporte en agravios de menores en la intervención de los derechos internacionales, y siendo así pueda ser ésta la justicia cercana del menor infractor cuando una nación este abandonando al menor, con ello lograremos tener una línea de acción, en esta situación como el caso Centro Penitenciario Mendoza Vs Argentina, marcando con ello una defensa de los derechos de los menores a nivel internacional.

### **2.3 Definición conceptual de la terminología empleada**

**Crimen:** Es la conducta antisocial que tiene un joven o ciudadano, que consiste en cometer un hecho delictivo que está en la normativa penal vigente, la misma que por su incumplimiento trae consigo un castigo.

**Sociedad:** Que de una sociedad podemos decir muchas cosas pero que es la que se conforma en una comunidad con las costumbres y tradiciones de los pueblos, así como también de los defectos que tienen sus integrantes, y que ello implica una transmisión de estas formas de generación en generación, como las culturas.

**Familia:** Que es una célula, un punto central de importancia, que en todo caso nuestra sociedad se mueve desde sus orígenes en un conjunto de familias es por ello que es de suma importancia cuidar las familias porque ellas son parte y conformen en general una nación.

En donde los seres humanos internalizan los primeros rasgos para el desarrollo de su futura personalidad y en donde prevalece su carácter y de la identidad personal, así como los valores, principios y costumbres que determinan en un inicio su pensamiento y desarrollo personal y social, los mismos que tienen lazos de dos tipos:

1) **Afinidad:** Es el vínculo que une a dos o más personas, por cariño, amor mas no por la genética, vale decir, que un padre poder ser de afinidad, siendo que este hijo tiene otro padre biológico o viceversa.

2) **Consanguinidad:** Lazos o vínculos que se establecen entre los hermanos, hijos descendientes, a través de la filiación, tiene la misma sangre.

En tal sentido en ambas situaciones: se considera como una familia nuclear, que está conformada por; una madre, un padre e hijos, estructura que esta difundida en la actualidad, teniendo en cuenta que las formas de vida familiar son muy diferentes o diversas, lo que depende del factor social, cultural, económico y afectivo, por lo que familia conformando una institución básica dentro de una sociedad se pueden adaptarse al contexto de una sociedad.

**Juventud:** Es una etapa de la vida de un ser humano que engloba otras sub etapas, así como la pubertad, adolescencia media y tardía, en la que se tiene muchas y grandes aspiraciones, por lo que es considerada como energía, vigor y frescura, en la que el ser humano está apto para conseguir todo aquello que se propone.

**Padres:** También conocidos como progenitores, los que se encargan de educar y orientar a sus hijos en las diferentes etapas de sus vidas, son los pilares o base sobre los cuales se forma o construye la familia, por lo que vienen hacer los protectores ante cualquier obstáculo o dificultan que tengan sus hijos.



**CAPITULO III**  
**MARCO METODOLOGICO**

### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

El tipo de investigación que se utilizó en la presente investigación es explicativo (no experimental), porque se ha identificado las características con el objeto de sistematizar y analizar las causas de la delincuencia en Lima Metropolitana en el año 2015.

El diseño de esta investigación es descriptivo-explicativo porque cuenta con variable conexa, que solo acumulará el dato obtenido referente a las causas de criminalidad en Lima Metropolitana en el año 2015.

Transversal, es decir que se toma en cuenta los datos en un determinado momento, los cuales van hacer analizados con otros datos en diferentes circunstancias, el cual nos permitirá si existe incremento o disminución de los problemas sociales.

### **3.2 Población y muestra**

La población a analizar en esta investigación son los jóvenes de 12 – 25 años, que residen en Lima Metropolitana en el año 2014, en relación a aquellos jóvenes de que por cualquier razón han sido citados en un órgano judicial, debido a que sería el objeto de estudio en la problemática en investigación.

La muestra ha sido tomada por conveniencia, la misma que la compone en este caso únicamente los jóvenes pertenecientes al AAHH “mateo pumacahua”, del distrito de san juan de Miraflores, los mismos que nos proporcionaran los datos de manera anónima, a través de una encuesta, siendo el método viable para encontrar la raíz del problema y así encontrar la solución para combatir el problema que aqueja a Lima Metropolitana en el año 2015.

### **3.3 Hipótesis**

#### **3.3.1 Hipótesis general**

**Hi.** La problemática de la criminalidad juvenil incrementa la inseguridad ciudadana, evitando en desarrollo económico y social, en Lima Metropolitana en el año 2015.

**Ho.** La problemática de la criminalidad juvenil no incrementa la inseguridad ciudadana, por ende no evita el desarrollo social, en lima metropolitana en el año 2015.

#### **3.3.2 Hipótesis específicas**

##### **H<sub>1</sub>:**

Hi. La agresión verbal es causal de criminalidad juvenil, en Lima Metropolitana en el año 2015.

Ho. La agresión verbal no es causal de criminalidad juvenil, en lima metropolitana en el año 2015.

##### **H<sub>2</sub>:**

Hi. La deficiente comunicación de padres e hijos se convierte, en causal de criminalidad juvenil, en Lima Metropolitana en el año 2015.

Ho. La deficiente comunicación entre padres e hijos no se convierte en causal de criminalidad juvenil, en lima metropolitana en el año 2015.

##### **H<sub>3</sub>:**

Hi. La inclusión por parte de los colegios de educación básica regular, en reuniones con fines de fortalecimiento de vínculo parental, es una posible solución a la criminalidad juvenil en lima metropolitana en el año 2015.

Ho. La no inclusión por parte de los colegios de educación básica regular, en reuniones con fines de fortalecimiento de vínculo parental, no es una posible solución a la criminalidad juvenil en lima metropolitana en el año 2015.

### **3.4 Variable**

#### **3.4.1 Tipo de variable**

La variable utilizada es Atributiva.

La falta de comunicación entre padres e hijos, en Lima Metropolitana, en el año 2015.

La agresión verbal que se da en hogares de Lima Metropolitana en el año 2015.

La falta de fortalecimiento del vínculo parental, en Lima Metropolitana en el año 2015.

La falta de comunicación entre padres y docentes, en relación a los jóvenes alumnos, en Lima Metropolitana en el año 2015.

#### **3.4.2 Operacionalización de variable**



<b>Variable</b>	<b>Definición</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Causas de criminalidad (juvenil) y posibles soluciones en lima metropolitana.	En el ámbito social en el que nos encontramos rodeados, en el 70% de los jóvenes han sufrido un maltrato psicológico, el mismo que es reflejado en la conducta al momento de su interrelación (Pérez, 2009).	-El maltrato psicológico en los hogares de lima metropolitana.	-La edad en la cual el joven recibe la agresión. - La cercanía de su agresor.
		-La deficiente comunicación entre padres e hijos en lima metropolitana. -La deficiente comunicación entre padres y docentes en lima metropolitana	-La educación. -El grado de afectación. - La no observación del estado anímico del joven. - La falta de intercambio de ideas entre docentes y padres para mejorar o fortalecer el estado psicológico del joven.

### 3.5 Método e instrumentos de investigación

El método o técnica que se utilizó en la presente investigación, es la encuesta, de manera anónima la misma que nos permitió saber cuál es la problemática actual.

El instrumento utilizado en la investigación es el cuestionario, que nos permite viabilizar los datos, más exactos y cercanos a la problemática actual, conociendo de cerca las causas de la misma.

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

En la presente investigación se hace uso de la validación a través de Aiken siendo su fórmula:

$$V = \frac{S}{(n(c-1))}$$

S= Sumatoria

M= número de jueces

C= número de valores

V= v de aiken

<b>Aceptado (2)</b>	<b>Modificado (1)</b>	<b>Rechazado (0)</b>	<b>Observación</b>
-------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------

<b>Ítems</b>	<b>J u e z 1</b>	<b>J u e z 2</b>	<b>J u e z 3</b>	<b>Ju e z 4</b>	<b>J u e z 5</b>	<b>Sum atori a</b>	<b>Val or (V)</b>
Alguna vez has sufrido algún tipo de maltrato	2	1	1	2	2	8	0.8

Quién fue tu agresor, si es que has sufrido un maltrato	1	2	1	2	2	8	0.8	
A qué edad sufriste el maltrato	1	2	2	2	2	9	0.9	
El maltrato es o era permanente	2	2	1	2	2	9	0.9	
Que hiciste o que decisión tomaste al respecto	2	1	2	2	1	8	0.8	
De qué manera solucionaste este problema	2	2	0	2	2	8	0.8	
Crees que tomar justicia por tus propias manos es lo correcto	2	2	0	2	2	8	0.8	
Si tuviste un problema legal cual fue tu alternativa y que decidiste hacer con respecto a tu actuar antisocial	1	1	1	1	1	5	0.5	Rechazada
Eres consciente de que tu actuar es ilícito sí o no y porque	0	1	1	0	1	3	0.3	Rechazada
							0.88	

Items	J u e z 1	J u e z 2	J u e z 3	J u e z 4	J u e z 5	Su mat ori a	V al o r ( V
Es posible combatir, la delincuencia juvenil, ¿cuál es su propuesta?	2	1	2	1	2	8	0.8
creo usted, que la falta de comunicación entre los padres e hijos es causal de criminalidad	2	2	2	1	2	9	0.9

Cree usted, que el delincuente tiene un rostro específico	1	2	2	1	2	8	0.	
Es correcto afirmar que los progenitores son culpables de tener hijos, que están involucrados en la criminalidad	1	2	0	1	1	5	0.	Rec haz ada
Cuál es la opinión que usted tiene respecto a las coincidencias nacionales e internacionales en relación a la criminalidad juvenil	2	1	2	1	2	8	0.	
Considera usted que el delincuente nace o se hace ¿Por qué?	2	1	2	2	1	8	0.	
En relación a la problemática de la delincuencia juvenil, cree usted que es un resultado de toda la sociedad, por la que deberíamos tomar conciencia de ello	2	2	1	1	2	8	0.	
Cual o que cambio tendría la comunicación fluida de padres a hijos	2	1	2	1	2	8	0.	
Tener la comunicación frecuente y fluida de docentes y padres, será forma de solución, a fin de controlar el carácter violento de los jóvenes	2	1	2	2	2	9	0.	
							0.	
							8	
							8	

# **CAPITULO IV**

## **RESULTADOS**

De acuerdo al proceso de la investigación se va a plasmar los resultados empleando la escala de Likert,

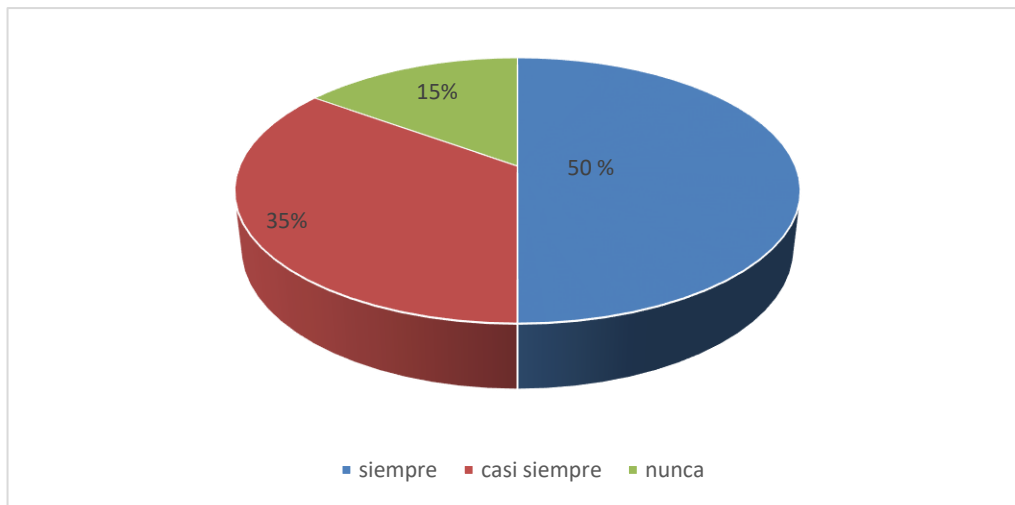
Según Likert (1932) en la cual la intención de Likert fue desarrollar una escala más simple que la de Thurstone sin tantos datos estadísticos difíciles de comprobar, teniendo como ventaja que con un número menor se produce confiabilidad que puedan ayudar a tener la información que responda a las hipótesis planteadas en la presente investigación.

Para plasmar lo obtenido en la presente investigación, se utilizará los gráficos, los resultados, se han obtenido a través de las encuestas realizadas a cada muestra específica, que corresponde a 100 jóvenes y 15 especialistas que trabajan o residen en la zona de la muestra elegida (SJM y Chorrillos), de manera aleatoria.

El objetivo principal es identificar las causas de la criminalidad desde el punto de vista de los jóvenes que han infringido la ley penal y los especialistas que están de manera directa viendo el problema de la investigación, plasmando resultados en gráficos objetivos para obtener la comprobación de las hipótesis, que van a permitir demostrarlo o en caso contrario rechazarlo.

## PREGUNTA 1

Las veces que has sufrido algún tipo de maltrato



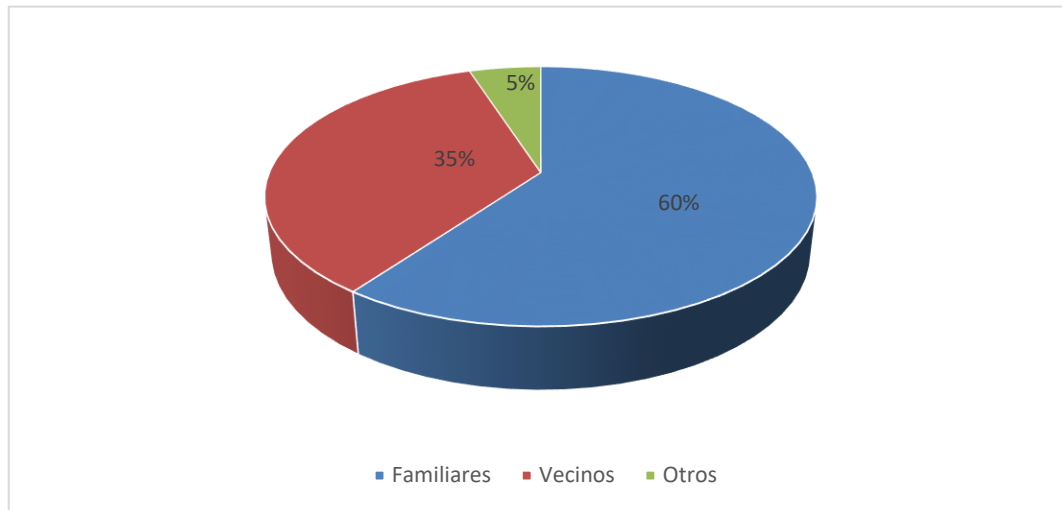
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 1.**

**En la figura 1,** se aprecia que el 50% de los jóvenes siempre han sufrido un maltrato; el 35% de los jóvenes casi siempre han sufrido maltrato y el 15% de los jóvenes nunca han sufrido un maltrato.

## PREGUNTA 2

Quien fue tu agresor si has sufrido un maltrato

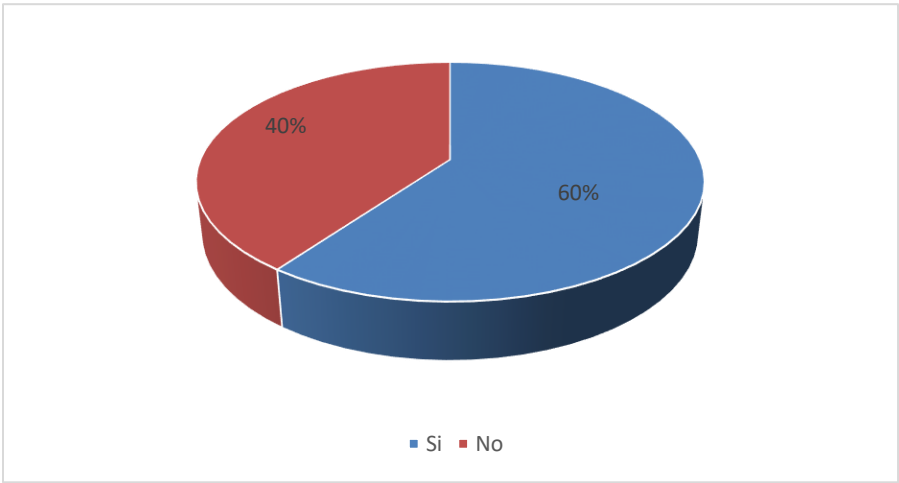


**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 2.**

**En la figura 2,** se aprecia que el 60% de los jóvenes han sido maltratados por sus familiares; el 35% de los jóvenes han sido maltratados por sus vecinos y el 5% de los jóvenes han sido maltratados por particulares.





**PREGUNTA 3**  
**A qué edad sufriste el maltrato**

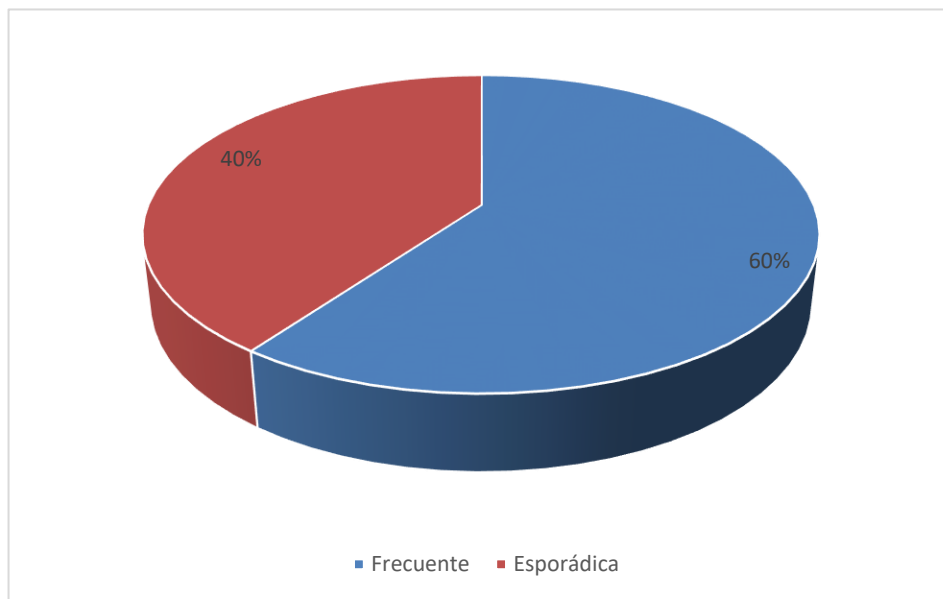
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 3.**

**En la figura 3**, se aprecia que el 60% de los jóvenes han sido maltratados antes de cumplir 15 años; el 40% de los jóvenes han sido maltratados entre los 16 y 25 años y ninguno ha sido maltratado pasando los 25 años.

**PREGUNTA 4**

**El maltrato es o era permanente**



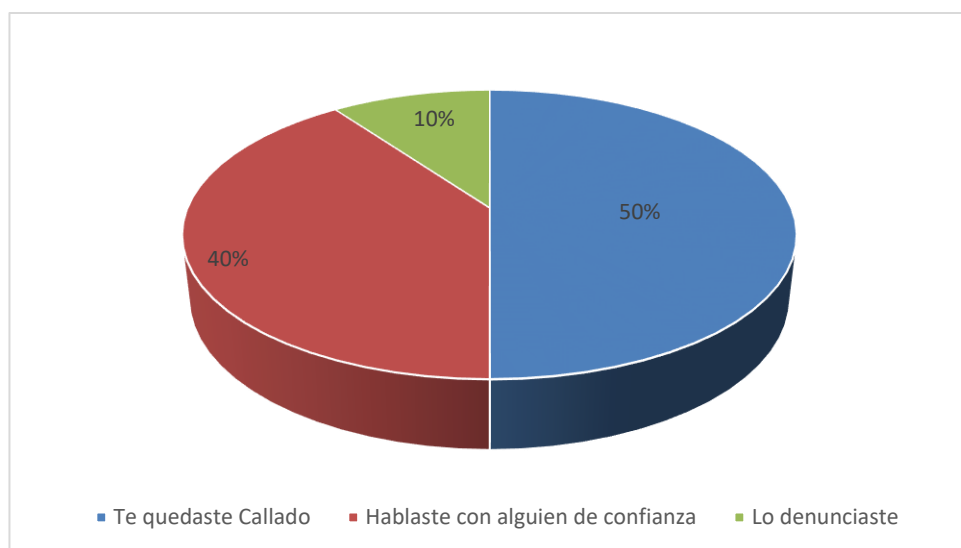
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 4.**

**En la figura 4,** se aprecia que el 60% de los jóvenes han sido maltratados frecuentemente; el 40% de los jóvenes han sido maltratados de manera esporádica.

## PREGUNTA 5

Cuando sufriste el maltrato que decisión tomaste



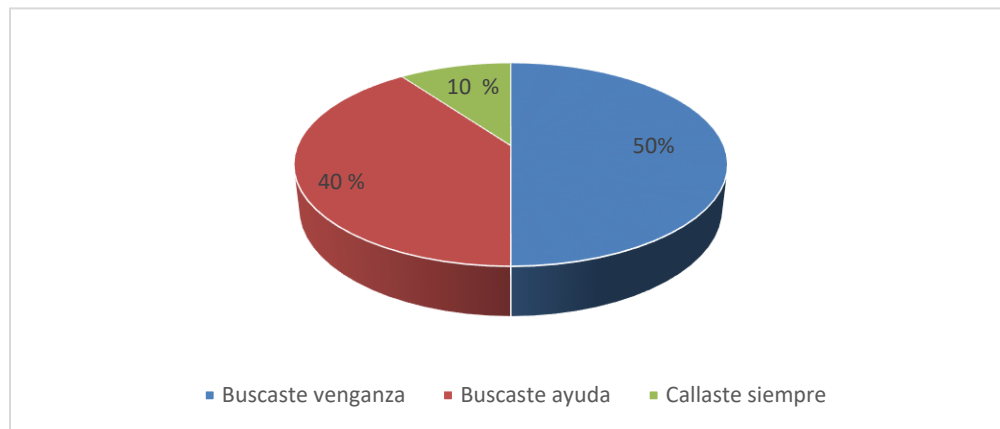
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 5.**

**En la figura 5,** se aprecia que el 50% de los jóvenes que han sufrido un maltrato han optado por quedarse callado; el 40% de los jóvenes que han sufrido un maltrato han decidido hablar con alguien de confianza y el solo 10% de los jóvenes que han sufrido un maltrato han denunciado el hecho.

## PREGUNTA 6

De qué manera solucionaste este problema



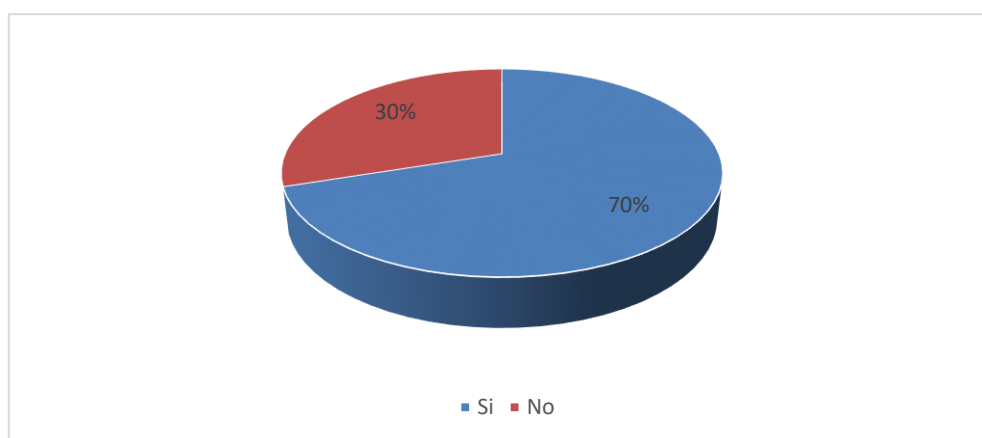
**Fuente:** Elaborado por la investigadora.

**Figura 6.**

**En la figura 6,** se aprecia que el 50% de los jóvenes que han sufrido un maltrato, vieron como una mejor alternativa es buscar venganza; el 40% de los jóvenes que han sufrido un maltrato han decidido buscar ayuda y el 10% de los jóvenes que han sufrido un maltrato han optado por callar siempre.

### **PREGUNTA 7**

**Crees que tomar la justicia por tus propias manos es lo correcto**



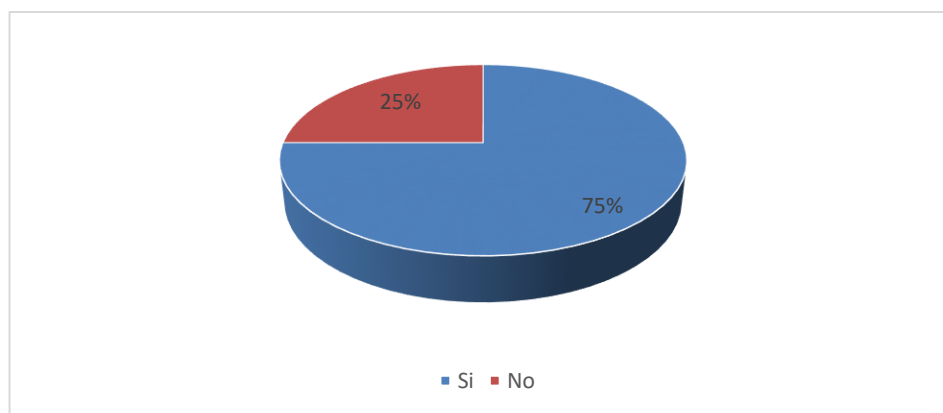
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 7.**

**En la figura 7,** se aprecia que el 70% de los jóvenes que han sufrido un maltrato, creen que es mejor hacer la justicia por sus propias manos; el 30% de los jóvenes que han sufrido un maltrato creen que no es lo correcto hacer justicia por sus propias manos.

### **PREGUNTA 8**

**Cree usted que la falta de comunicación entre padres e hijos es causal de criminalidad**



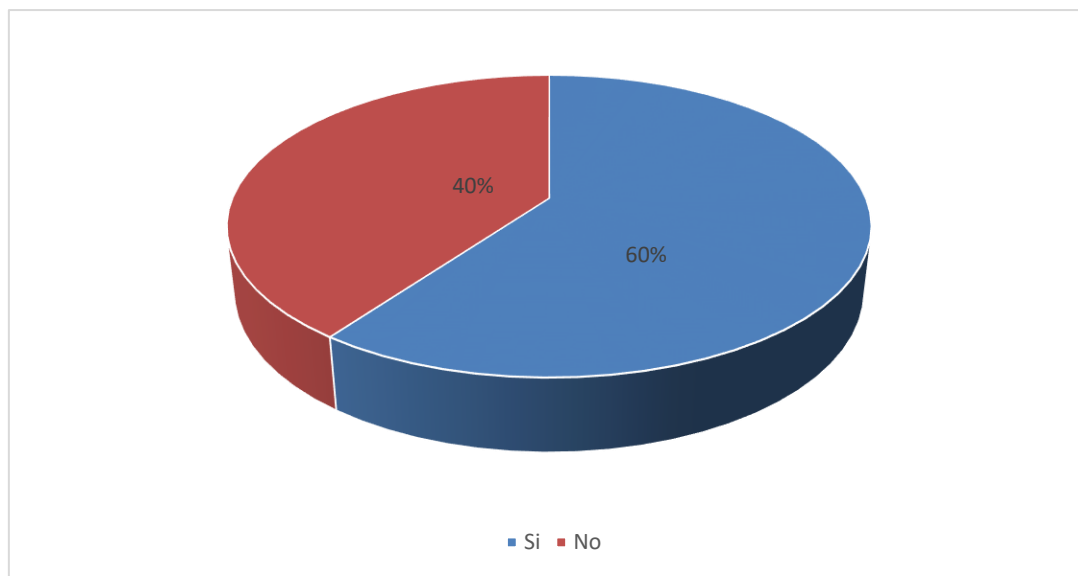
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 8.**

**En la figura 8,** se aprecia que el 75% de los expertos consideran que la falta de comunicación de padres e hijos afecta en el desarrollo social; el 25% de los expertos consideran que este aspecto no es muy relevante.

**PREGUNTA 9**

**Cree usted que el delincuente tiene un rostro específico**



**Fuente:** Elaborado por la investigadora

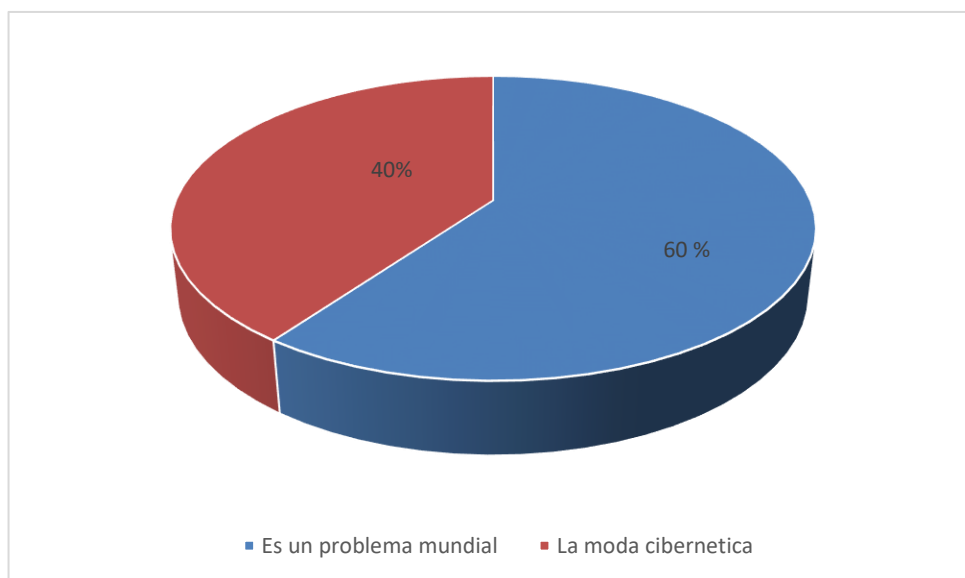
**Figura 9.**



**En la figura 9**, se aprecia que el 60% de los ciudadanos afirman de qué delincuente tiene un rostro específico; el 40% de los ciudadanos dicen que no el rostro no refleja una verdadera conclusión.

### **PREGUNTA 10**

**Cuál es la opinión que usted tiene respecto a las coincidencias nacionales e internacionales en relación a la criminalidad**



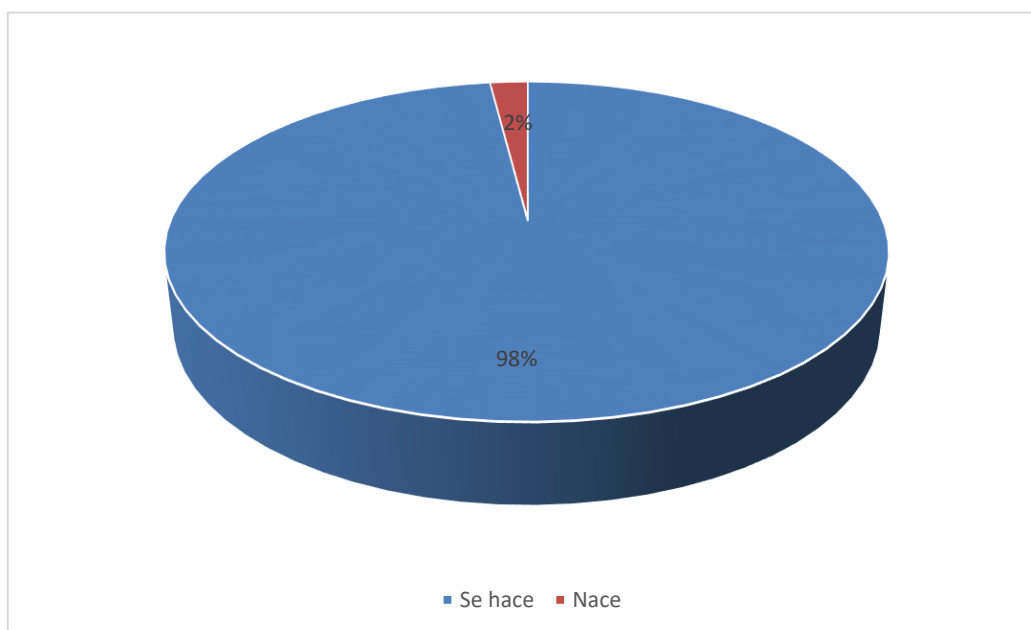
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 10.**

**En la figura 10,** se aprecia que el 60% de los ciudadanos afirman que la delincuencia juvenil es un problema mundial; el 40% de los ciudadanos afirman que solo se trata de moda cibernética.

### PREGUNTA 11

Cree usted que el delincuente se hace o nace



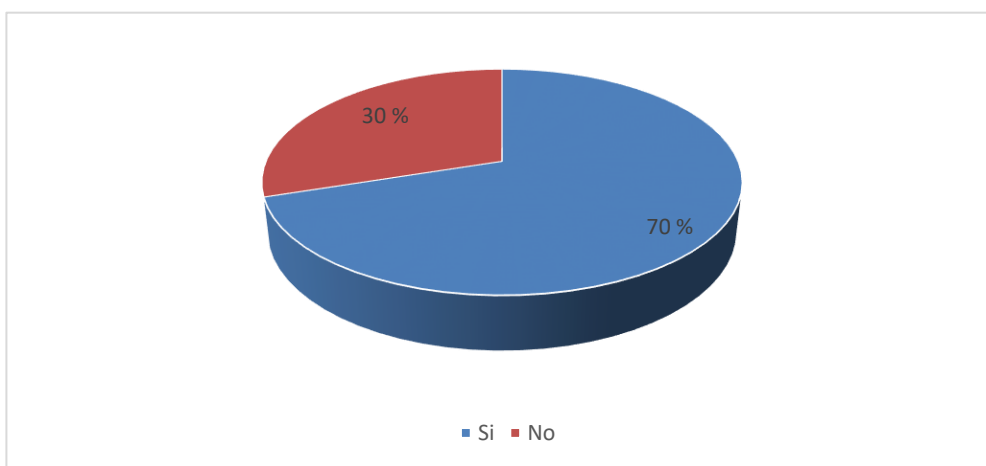
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 11.**

**En la figura 11,** se aprecia que el 98% de los ciudadanos afirman de qué delincuente tiene se hace dentro de la sociedad y solo el 2% de los ciudadanos afirman de que el delincuente nace.

### **PREGUNTA 12**

**En relación a la problemática juvenil, cree es un resultado de toda la sociedad por la cual deberíamos tomar conciencia de ello**



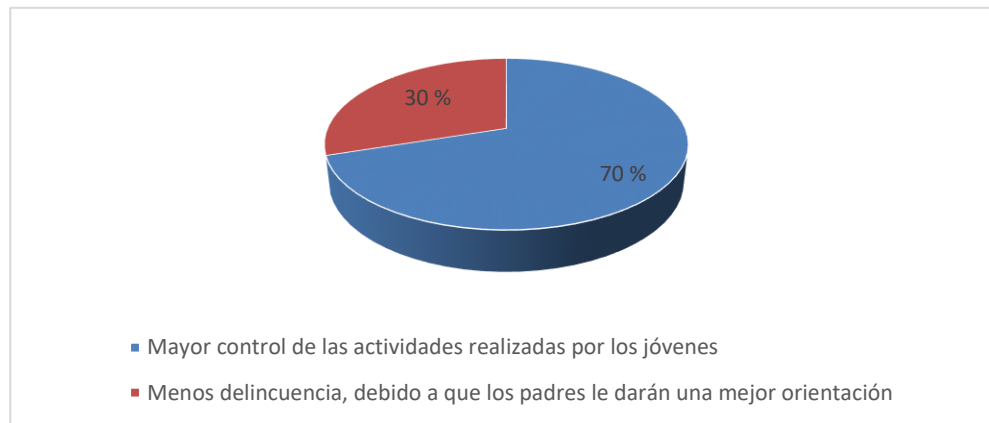
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 12.**

**En la figura 12,** se aprecia que el 70% de los ciudadanos están conscientes de que debemos cooperar para obtener resultados diferentes; el 30% de los ciudadanos afirman que no es trabajo de todos sino más bien de ellos mismos.

### PREGUNTA 13

**Cuál o que cambio tendría la comunicación fluida entre padres e hijos**



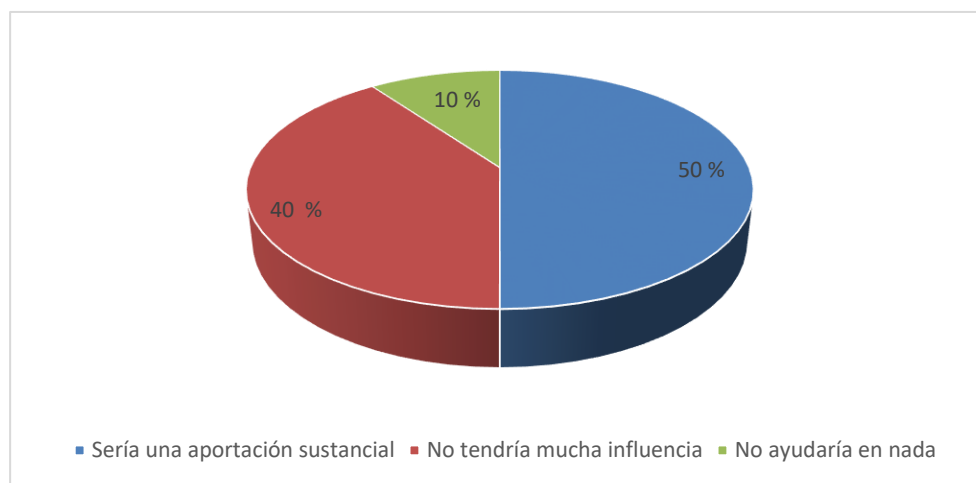
**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 13.**

**En la figura 13,** se aprecia que el 70% de los ciudadanos afirman de qué la comunicación de padres e hijos es importante a que se tiene mejor información de las cosas que realizan y por ende es menor el riesgo de cometer actos delictivos; el 30% de los ciudadanos dicen que no es importante, porque si jóvenes quieren hacer actos delictivos, en cualquier momento lo van hacer.

#### **PREGUNTA 14**

**Tener la comunicación frecuente y fluida de docentes y padres, será forma de solución, a fin de controlar el carácter violento de los jóvenes**



**Fuente:** Elaborado por la investigadora

**Figura 14.**

**En la figura 14,** se aprecia que el 50% de los ciudadanos afirman de tener el dialogo fluido con los docentes de sus hijos aportaría en gran cantidad para conocer sus actitudes; el 40% de los ciudadanos afirman de que si ayudaría pero que esta información es poco relevante, y el 10 % de los ciudadanos afirman que dicha relación entre padre y docentes de sus hijos no aportan nada positivo.

**CAPITULO V**  
**DISCUSION DE RESULTADOS**

## 5.1 Discusión

1. Se entiende de que en cada tema que engloba a toda una sociedad, siempre existen las discrepancias y que a la vez para concretar algo, siempre buscamos culpables, siendo que no somos capaces de aceptar errores y corregirlos para desarrollarnos como nación, por lo que en la presente investigación se ha establecido lo siguiente, en relación a la hipótesis planteadas se han confirmado con los ítems:
2. Podemos indicar como producto de una evaluación estadística que en los últimos años los actos delictivos han ido en aumento es por ello que a la actualidad se habla bastante de los sicarios juveniles, que son personas que utilizan a los menores para cometer sus actos delictivos..
3. Es importante hacer todo un comentario en función del aumento de las conductas delictivas en razón de señalar que las detenciones era de 10 jóvenes al día y que ahora tenemos 10 jóvenes por hora, situación de crisis en todo una sociedad, que parte de la formación y la correspondiente economía.
4. **Es importante hace todo un comentario de lo que dijo el docente ROJAS de la UCV;** en razón de que no existe un joven agresivo innato, y que la sociedad es parte de formación de su conducta, asimismo de los modelos que ha tenido este joven tanto de su familia y de pronto de su familia disfuncional por lo que se encuentra con gente muy agresiva y asimismo con gente muy permisiva.
5. Para la psicóloga, “ES IMPORTANTE QUE LOS PADRES ACTUAN EN TIEMPOS OPORTUNOS Y NO ESPEREN CONSECUENCIAS” esto implica cuando un hijo realiza una acción casi colindante con lo delictivo, y los padres asumen una medida protectora, dejando esta situación pendiente y que el tiempo lo resolverá, el caso es que el padre debe rápidamente llevar al PSICOLOGO, para ver el nivel de agresividad del menor.



6. En los estudios realizados existe la discrepancia en que el tema analizado genera división de opiniones, en las que se pueden identificar en la siguiente manera y la comprobación en la discusión y la opinión diversa que se da en los temas es a través de la siguiente pregunta: ¿qué hacer con la delincuencia o pandillaje juvenil?, lo primero que afirman o aciertan es que se elimine al delincuente, estableciendo castigos más severos así como elevar penas, dar muerte al asesino o violador.
7. Ahora bien si la pregunta se hace, ¿El delincuente o infractor es tu familia, tu hermano, tu primo o cualquier otro integrante de tu entorno familiar?, la respuesta anteriormente mencionada cambia por lo que como ser no estás en la capacidad de opinar y dialogar con una coherencia absoluta, en la que la opinión que brindas sea genérica y pensando en todos.
8. Sin embargo se debe tener en cuenta que la delincuencia juvenil es una realidad y que cada día está creciendo, sin que uno este combatiendo de manera positiva, puesto que por más que se eleve las penas como un castigo de preventivo, esta realidad social sigue creciendo.
9. Ante toda la realidad social, se tiene como resultados, discusiones y reproches de una población hacia otra, e incluso se ven marcada las discriminaciones entre las clases sociales así como, se tilda o señala que la persona de una estabilidad económica baja es el pandillero o delincuente, concluyendo que es una frase que no concuerda con la realidad.
10. En relación al párrafo precedente, se ha establecido de manera real y con hechos contundentes, de que no solo en las clases bajas esta el delincuente, el delincuente o joven con índole delincencial esta en todos los estatutos de las clases sociales, solo basta leer un periódico nacional y el narra la dura y triste realidad en la que

vivimos, todos los días y en las distintas clases sociales esta la delincuencia y pandillaje.

Siendo que la normativa regula estas actitudes juveniles, pero hay que tener presente que por más que la normativa eleve sus castigos, no es la solución para la realidad social en la que estamos viviendo. Lo que se vive es una situación preocupante y que se debe tomar interés de manera específica y minuciosa.

## **5.2 Conclusiones**

1. La criminalidad juvenil en lima metropolitana 2015 es una realidad problemática, en la que se ha identificado sus causas y algunas posibles soluciones a ellas
2. El maltrato psicológico familiar si es una causa de criminalidad juvenil en lima metropolitana en el año 2015.
3. La falta de comunicación entre padres e hijos si es una causa de criminalidad juvenil en lima metropolitana en el año 2015.
4. El incremento de reuniones en los colegios de educación básica regular, si es una posible solución a la criminalidad juvenil en lima metropolitana en el año 2015.

### **5.3 Recomendaciones**

1. Las recomendaciones que se planteamos, son mecanismos de solución a la criminalidad juvenil de lima metropolitana:
2. Realizar un proyecto de ley que establezca y brinde el apoyo psicológico y educacional en la que se tenga como misión reeducar al infractor y re socializar al delincuente cumpliendo de esta manera con la finalidad plena del derecho penal
3. Se debe incrementar proyectos sociales de ayuda en los que se plasmen criterios y posiciones educativas en los colegios de educación básica regular en los colegios de educación básica regular.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aristóteles. (1945) *Metafísica*. Ed. Argentina: Espasacaple.
- Cillero, M. (2001). *Los derechos del niño y la proclamación a la protección efectiva*. Ed.
- Dallance, F. (2010) *El proceso penal juvenil principios y alternativas a la justicia*. Ed. España.
- Defez, C. (2014) *Delincuencia Juvenil*. Ed. España.
- García, J. Y Alvarado, J. (2004) *El internamiento preventivo*, en: El Sistema Juvenil Peruano. 1era edición.
- Garofalo, R. (2010) *Los términos del problema penal*. Ed. Madrid.
- Garrido, V. (1999) *Principios de la Criminología*. Valencia: Editorial Tirant lo Blach
- Goppiger, H. (1975) *Criminología*. Ed. Madrid: Editorial Reus.
- Herrero, C. (1997) *Criminología. Parte general y especial*. Madrid: Editorial Dykinson
- Kaiser, G. (1983) *Estudios De Psicología Criminal*. Madrid.
- Kaiser, G. (1988) *Introducción a la criminología*. 7ma edición reelaborada y completa., Madrid: Editorial Dykinson.
- Rodríguez, L. (2010) *La sanción juvenil de la arbitrariedad a la justicia adolescente y responsabilidad penal*. Costa Rica.
- Salazar. (2010) *Las Medidas Socioeducativas en el procedimiento penal juvenil*. San José).

Taylor, S. (2011) *La revista a profundidad en introducción a métodos cuantitativos*.  
Estados Unidos de Norteamérica.

Trifettlobet. (2010) *La sanción penal juvenil y sus alternativas*. Ed. San José.

## **ANEXOS**

## ANEXO I

### **CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE LA CRIMINALIDAD JUVENIL Y SUS POSIBLES SOLUCIONES**

Agradeceremos su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario que tiene por propósito conocer las causas de la criminalidad juvenil y sus posibles soluciones.

*El cuestionario es anónimo*

#### **I. Aspectos generales**

1.1 Grado de educación que tiene:

- a) primaria.
- b) Secundaria.
- c) Superior.

1.2 A que se dedica actualmente

.....

1.3 Edad cronológica

- a) De 12-15 años
- b) De 16 – 20 años
- c) De 21 – 25 años

1.4 Sexo

- a) Masculino ( )
- b) femenino ( )

**II. Preguntas del cuestionario**

2.1 ¿Alguna vez has sufrido algún tipo de maltrato?

- a) Siempre ( )
- b) Casi siempre ( )
- c) Nunca ( )

.....

.....

.....

2.2 ¿Quién fue tu agresor?, si es que has sufrido un maltrato

- a) Un familiar
- b) un vecino
- c) otros

2.3 A qué edad sufriste el maltrato

- a) Antes de los 15
- b) 16 – 25
- c) Más de 25 años de edad

2.4 El maltrato es o era permanente

- a) Sí
- b) no



2.5 Que sugerirás que hicieran por ti, o alguien que ha sido maltratado.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2.6 De qué manera solucionaste este problema

- a) Buscaste ayuda
- b) Callaste siempre
- c) Buscaste venganza

2.7 Crees que tomar justicia por tus propias manos es lo correcto

- a) Sí
- b) No

2.8 Si tuviste un problema legal, ¿cuál fue tu alternativa y qué decidiste hacer con respecto a tu actuar antisocial?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2.9 Eres consciente de que tu actuar es ilícito sí o no y por qué

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## ANEXO II: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la investigación: "Las causas de la criminalidad juvenil y sus posibles soluciones"							
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable	Dimensiones	Indicadores	Método	Justificación
¿Cuáles son las causas de la criminalidad juvenil y sus posibles soluciones en lima metropolitana en el 2015?	Determinar las causas de la criminalidad juvenil y sus posibles soluciones en lima metropolitana en el 2015.	La problemática de la criminalidad juvenil, incrementa la inseguridad ciudadana, evitando en desarrollo económico y social, en lima metropolitana en el año 2015.	las causales de criminalidad juvenil y posibles soluciones en lima metropolitana	psicológico	La edad en la cual el joven recibe la agresión. - La cercanía de su agresor.	Nivel de investigación: Básica  Tipo de investigación: Descriptiva  Diseño de investigación: Descriptivo simple  Población: los jóvenes de lima metropolitana, en el año 2015.  Muestra: los jóvenes que residen en el AAHH Mateo Pumacahua, san Juan de Miraflores.	Conveniencia: Información sobre las causales que generan la criminalidad juvenil.  Relevancia social: Conocer los motivos del incremento de inseguridad social y el asunto del índice de criminalidad.  Utilidad metodológica: Se hace uso de instrumentos estructurados (cuestionario) para facilitar la cuantificación de la información recolectada.  Valor teórico: establecer un poco de presión en relación al cumplimiento de la normativa vigente, y énfasis en la situación de los jóvenes de lima metropolitana.  Articulación: Se vincula con el derecho constitucional, y de manera más concisa con el derecho penal común.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas					
El maltrato psicológico familiar se puede convertir en una posible causa de la criminalidad en adolescentes de Lima Metropolitana en el año 2015?	Identificar el grado de maltrato psicológico, y buscar la ayuda necesaria, para los hogares de lima metropolitana en el año 2015	La agresión verbal es causal de criminalidad juvenil, en lima metropolitana en el año 2015.					
¿La falta de comunicación entre padres e hijos, se convierte en una causa de criminalidad, en los adolescentes, en lima metropolitana en el año 2015?	. Establecer las causales de la falta de comunicación entre padres e hijos y proponer las alternativas de solución, para los hogares de lima metropolitana en el año 2015.	La deficiente comunicación de padres e hijos se convierte, en causal de criminalidad juvenil, en lima metropolitana en el año 2015.					

## ANEXO III

### **PROYECTO DE LEY REGLAMENTACION DEL ARTICULO 233 DEL CODIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.**

#### **Ley que incorpora talleres educativos en la medida de socio – educativa de libertad asistida, regulada en el artículo 233 del Código del Niño y del Adolescente.**

**Artículo 1°.-** Incorporarse al artículo 233 del Código de Niño y del Adolescente, dos numerales en los siguientes términos:

#### **Artículo 233.- Libertad Asistida.**

La libertad asistida consiste en la designación por la Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles del Poder Judicial de un tutor para la orientación Supervisión y promoción del adolescente y su familia, debiendo presentar informes periódicos. Esta medida se aplicara por el término máximo de 8 meses.

1. La designación de un tutor debe estar direccionado a recibir un tratamiento psicológico que le permita desarrollarse y reeducarse.
2. Tener un ambiente adecuado, digno y social, en los que se enseñe cursos básicos de educación básica regular y que además se dicten cursos técnicos que te permitan al adolescente, enseñarle trabajos adecuados a su edad, los que le permitan vivir en sociedad.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

### **1.- La criminalidad Juvenil y sus soluciones**

La criminalidad juvenil, son las conductas antisociales, típicas y antijurídicas que realiza o realizan un joven o grupo de jóvenes en una determinada sociedad, debiéndose tener en cuenta que el ámbito del derecho se origina en una determinada sociedad, y que se convierte en una problemática social aspecto en el cual el estado debe accionar y brindar la seguridad social.

La criminalidad juvenil es una realidad problemática, que identificándose las causas que lo genera, se debe encontrar las soluciones, en las cuales el estado debe brindar el apoyo y la seguridad que como país ofrece.

La política de estado en todo el proyecto de política social pura, se establece como principal erradicación, es la delincuencia y por consecuente la seguridad ciudadana.

El delito está motivado por múltiples factores situacionales y de conflictos internos, y no sin duda alguna se tiene que la educación juega un papel preponderante.

En tal sentido también se debe incrementar la importancia de trabajo, promoviendo la equidad y desarrollo a través de un aumento de la cobertura y calidad de educación básica regular.

**Necesidad.-** El estado, sobre el aspecto de la criminalidad juvenil. No le ha dado la importancia necesaria, siendo que no invierte en el sector educación ya que está comprobada que esta solución, es una verdadera reducción de criminalidad juvenil.

La criminalidad juvenil es una realidad social, que como solución aprobada se tiene al incremento de la calidad educativa en los colegios de educación básica regular.

## **2.- Importancia de la incorporación de la norma que se propone.**

El presente proyecto de ley garantiza la reducción de la criminalidad juvenil, incrementando los talleres socio-educativos, con la finalidad de reeducar al infractor, y resocializar al delincuente. El mismo que tendrá un impacto social.

## **3.- Análisis costo beneficio.**

La aprobación del presente proyecto de ley garantiza, la reducción de la criminalidad juvenil, con el incremento de talleres socio-educativos para reeducar y resocializar a los infractores y delincuentes. Los costos que implique su aplicación tendrán un impacto social benéfico, relacionándolo con seguridad ciudadana, intercambio de presupuesto.

<b>Items</b>	<b>J u e z 1</b>	<b>J u e z 2</b>	<b>J u e z 3</b>	<b>Ju e z 4</b>	<b>J u e z 5</b>	<b>Sum atori a</b>	<b>Val or (V)</b>	
Alguna vez has sufrido algún tipo de maltrato	2	1	1	2	2	8	0.8	
Quién fue tu agresor, si es que has sufrido un maltrato	1	2	1	2	2	8	0.8	
A qué edad sufriste el maltrato	1	2	2	2	2	9	0.9	
El maltrato es o era permanente	2	2	1	2	2	9	0.9	
Que hiciste o que decisión tomaste al respecto	2	1	2	2	1	8	0.8	
De qué manera solucionaste este problema	2	2	0	2	2	8	0.8	
Crees que tomar justicia por tus propias manos es lo correcto	2	2	0	2	2	8	0.8	
Si tuviste un problema legal cual fue tu alternativa y que decidiste hacer con respecto a tu actuar antisocial	1	1	1	1	1	5	0.5	Rech azad a
Eres consciente de que tu actuar es ilícito sí o no y porque	0	1	1	0	1	3	0.3	Rech azad a
							0.88	

<b>Items</b>	<b>Ju ez 1</b>	<b>Ju ez 2</b>	<b>Ju ez 3</b>	<b>Ju ez 4</b>	<b>Ju ez 5</b>	<b>Suma toria</b>	<b>Va lor (V)</b>	
Es posible combatir, la delincuencia juvenil, ¿cuál es su propuesta?	2	1	2	1	2	8	0.8	
creo usted, que la falta de comunicación entre los padres e hijos es causal de criminalidad	2	2	2	1	2	9	0.9	
Cree usted, que el delincuente tiene un rostro específico	1	2	2	1	2	8	0.8	
Es correcto afirmar que los progenitores son culpables de tener hijos, que están involucrados en la criminalidad	1	2	0	1	1	5	0.5	Recha zada
Cuál es la opinión que usted tiene respecto a las coincidencia nacionales e internacionales en relación a la criminalidad juvenil	2	1	2	1	2	8	0.8	
Considera usted que el delincuente nace o se hace ¿Por qué?	2	1	2	2	1	8	0.8	
En relación a la problemática de la delincuencia juvenil, cree usted que es un resultado de toda la sociedad, por la que deberíamos tomar conciencia de ello	2	2	1	1	2	8	0.8	
Cual o que cambio tendría la comunicación fluida de padres a hijos	2	1	2	1	2	8	0.8	
Tener la comunicación frecuente y fluida de docentes y padres, será forma de solución, a fin de controlar el carácter violento de los jóvenes	2	1	2	2	2	9	0.9	
							0.8 8	